



HOJA DE CONTROL DE FIRMAS ELECTRÓNICAS



Instituciones

Firma institución:

Firma institución:

Firma institución:

Firma institución:

Ingenieros

Nombre: OSCAR ESCUSA VILLALBA

Colegio: ARAGÓN Y LA RIOJA

Número colegiado/a: 2832

Firma colegiado/a:

29118786G
OSCAR ESCUSA
(C:Q5070003H)

Firmado digitalmente por 29118786G OSCAR ESCUSA (C:Q5070003H)
Nombre de reconocimiento (DN): cn=29118786G OSCAR ESCUSA (C:Q5070003H),
givenName=OSCAR, sn=ESCUSA VILLALBA,
serialNumber=IDCES-29118786G, 2.5.4.97=vATES-Q5070003H, ou=INGENIERO INDUSTRIAL,
ou=INGENIERO INDUSTRIAL, o=COLEGIO INGENIEROS INDUSTRIALES DE ARAGON Y LA RIOJA, c=ES
Fecha: 2025.07.22 14:18:42 +02'00'

Nombre:

Colegio:

Número colegiado/a:

Firma colegiado/a:

Nombre:

Colegio:

Número colegiado/a:

Firma colegiado/a:

Nombre:

Colegio:

Número colegiado/a:

Firma colegiado/a:

Nombre:

Colegio:

Número colegiado/a:

Firma colegiado/a:

Nombre:

Colegio:

Número colegiado/a:

Firma colegiado/a:



**PROYECTO REFUNDIDO
PARQUE EÓLICO
"LA MUELA II MODIFICACIÓN"**

**EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE
LA MUELA (PROVINCIA DE ZARAGOZA)**

**SEPARATA
INSTITUTO ARAGONÉS DE GESTIÓN
AMBIENTAL (INAGA).
MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA (MUP)**

Julio de 2025

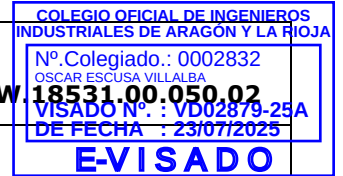


EGP CODE

GRE.EEC.R.99.ES.W

PAGE

1 di/of 2



TITLE:

AVAILABLE LANGUAGE: ES

PROYECTO REFUNDIDO

PARQUE EÓLICO

“LA MUELA II MODIFICACIÓN”

SEPARATA

INSTITUTO ARAGONÉS DE GESTIÓN AMBIENTAL

MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA (INAGA)

EN EL TÉRMINO MUNICIPAL

DE LA MUELA

(PROVINCIA DE ZARAGOZA)

File: GRE.EEC.R.99.ES.W.18531.00.050.02

02	12/05/2025	Aprobado	SATEL	SATEL	SATEL
01	10/05/2024	Aprobado	SATEL	SATEL	SATEL
00	25/04/2022	Aprobado	SATEL	SATEL	SATEL
REV.	DATE	DESCRIPTION	PREPARED	VERIFIED	APPROVED

EGP VALIDATION

Name (EGP)		
COLLABORATORS	VERIFIED BY	VALIDATED BY

PROJECT / PLANT
P.E. "LA MUELA II
MODIFICACIÓN"

EGP CODE

GROUP	FUNCION	TYPE	ISSUER	COUNTRY	TEC	PLANT	SYSTEM	PROGRESSIVE	REVISION
GRE	EEC	R	99	ES	W	18531	000	050	02

CLASSIFICATION

UTILIZATION SCOPE

This document is property of Enel Green Power S.p.A. It is strictly forbidden to reproduce this document, in whole or in part, and to provide to others any related information without the previous written consent by Enel Green Power S.p.A.

ÍNDICE GENERAL

- I.- MEMORIA TÉCNICA PARQUE EÓLICO "LA MUELA II MODIFICACIÓN"
- II.- PLANOS

TITLE:

AVAILABLE LANGUAGE: EN

DOCUMENTO I - MEMORIA

PARQUE EÓLICO
“LA MUELA II MODIFICACIÓN”

SEPARATA
INSTITUTO ARAGONÉS DE GESTIÓN AMBIENTAL
MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA (INAGA)

EN EL TÉRMINO MUNICIPAL
DE LA MUELA
(PROVINCIA DE ZARAGOZA)

File: GRE.EEC.R.99.ES.W.18531.00.002.02

02	12/05/25	Aprobado	SATEL	SATEL	SATEL
01	03/05/24	Aprobado	SATEL	SATEL	SATEL
00	13/05/22	Aprobado	SATEL	SATEL	SATEL
REV.	DATE	DESCRIPTION	PREPARED	VERIFIED	APPROVED

EGP VALIDATION

Name (EGP)		
COLLABORATORS	VERIFIED BY	VALIDATED BY

PROJECT / PLANT P.E. “LA MUELA II MODIFICACIÓN”	EGP CODE														
	GROUP	FUNCION	TYPE	ISSUER	COUNTRY	TEC	PLANT					SYSTEM	PROGRESSIVE	REVISION	
	GRE	EEC	R	9	9	E	S	W	1	8	5	3	1	0	0

CLASSIFICATION

UTILIZATION SCOPE

This document is property of Enel Green Power S.p.A. It is strictly forbidden to reproduce this document, in whole or in part, and to provide to others any related information without the previous written consent by Enel Green Power S.p.A.

INDICE

1. ANTECEDENTES	3
2. OBJETO	4
3. PROPONENTE Y PROMOTOR.....	5
4. NORMATIVA LEGAL APLICABLE	5
5. RESUMEN DE CARACTERÍSTICAS	7
6. SITUACIÓN	7
6.1. COORDENADAS DE LA POLIGONAL.....	7
6.2. COORDENADAS DE AEROGENERADORES	8
7. DESCRIPCIÓN GENERAL	9
7.1. JUSTIFICACIÓN Y NECESIDAD DE LA IMPLANTACIÓN	9
7.2. GENERALIDADES	10
8. DESCRIPCIÓN DEL PARQUE EÓLICO	12
8.1. AEROGENERADORES	12
8.1.1. Características generales	12
8.1.2. Rotor	13
8.1.3. Eje Principal.....	13
8.1.4. Multiplicadora.....	13
8.1.5. Generador eléctrico.....	13
8.1.6. Transformador de Media Tensión	13
8.1.7. Sistema de frenado.....	13
8.1.8. Unidad de Control.....	13
8.1.9. Sistema de Orientación	13
8.1.10. Góndola	14
8.1.11. Torre.....	14
8.2. OBRA CIVIL DEL PARQUE EÓLICO	15
8.2.1. Desmantelamiento del parque	15
8.2.2. Acceso al Parque	15
8.2.3. Viales internos	16
8.2.4. Plataformas de montaje.....	18
8.2.5. Zona de acopio de materiales.....	19
8.2.6. Cimentaciones.....	20
8.2.7. Restauración ambiental	21
8.4. INSTALACIONES ELÉCTRICAS	22
8.4.1. General	22
9. DESCRIPCIÓN DE LA AFECCIÓN.....	23
10. CONCLUSIONES	29



Green Power
Engineering & Construction

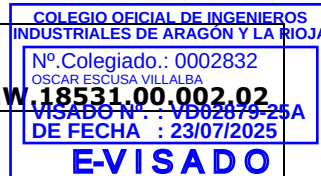


EGP CODE

GRE.EEC.R.99.ES.W.18531.00.002.02

PAGE

3 di/of 29



1. ANTECEDENTES

Eólica Valle del Ebro, S.A., con domicilio en C/Doctor Joaquín Aznar Molina, 2, 50002, Zaragoza, ha proyectado la repotenciación del Parque Eólico "La Muela II", en el Término Municipal de La Muela (Zaragoza).

El presente proyecto contempla la modificación sustancial del Parque Eólico "La Muela II Modificación", exponiendo en el mismo las modificaciones del proyecto, el estudio, descripción y cálculo de las obras e instalaciones necesarias para llevar a cabo la repotenciación, mediante la sustitución de los actuales aerogeneradores por un aerogenerador de mayor potencia y el desmantelamiento de las infraestructuras internas del parque.

Los antecedentes técnicos y administrativos del proyecto Parque Eólico "la Muela Modificación", se exponen a continuación:

- Mediante Resolución de fecha 15 de diciembre de 1995, de la Dirección General de Industria y Comercio, se autorizó la instalación del Parque Eólico La Muela II, cuyo titular era Parque Eólico Aragón, AIE.
- El 14 de Junio de 1996, Parque Eólico Aragón, AIE solicitó el cambio de titularidad a nombre de Eólica Valle del Ebro, S.A., la modificación del emplazamiento y la ampliación a 40 aerogeneradores para la instalación del Parque Eólico La Muela II.
- Eólica Valle del Ebro, S.A, se subroga en todos los derechos y obligaciones dimanantes de la instalación, de acuerdo con documento de cesión de 19 de junio de 1996.
- El informe de Dirección General del Medio Natural del Departamento de Agricultura y Medio Ambiente de fecha 2 de Octubre de 1996, resulta favorable con las condiciones que se indican en él.
- Mediante resolución de 20 de Noviembre de 1996, la Dirección General de Industria y Comercio de Aragón autoriza la modificación del emplazamiento y la ampliación de potencia, y conceder el cambio de titularidad de Eólica Valle del Ebro, S.A. Expt AT 41/95.
- Con fecha 9 de enero de 2023 el proyecto Parque Eólico "La Muela II Modificación" en el Término Municipal de La Muela (Zaragoza) fue admitido a trámite por la Dirección General de Energía del Gobierno de Aragón dando traslado del mismo al Servicio Provincial de Industria de Zaragoza con número de expediente: G-Z-2023-005.
- Este proyecto ha sido subvencionado por los programas de concesión de ayudas a la inversión en la repotenciación de instalaciones eólicas, en la renovación tecnológica y medioambiental de minicentrales hidroeléctricas de hasta 10 MW y en instalaciones innovadoras de reciclaje de palas de aerogeneradores ("Programas Repotenciación Circular") del «Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea–NextGenerationEU, mediante resolución de la Secretaria de Estado de Energía y Presidenta de E.P.E. Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), M.P. el 24 de noviembre de 2023.
- El 29 de noviembre de 2023 el proyecto Parque Eólico "La Muela II Modificación" fue Publicado en el BOE.

En fecha 17 de mayo de 2024 ENEL GREEN POWER ESPAÑA. S.L. aporta proyecto modificado para poder cumplir el condicionado emitido por Defensa. Dicha modificación reduce los aerogeneradores de tamaño y potencia, por lo que con fecha 11 de junio de 2024 el promotor presenta declaración responsable en la que indica que el proyecto modificado aportado no supone una modificación sustancial del proyecto anterior.

El 30 de octubre de 2024 se obtiene la Resolución del Proyecto Modificado del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental de fecha 30 de octubre de 2024, expediente INAGA/500306/01/2024/06920 con resultado, solo a efectos ambientales, favorable, emitiendo un condicionado.

2.**OBJETO**

El objeto de este documento es informar al departamento de MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA del INSTITUTO ARAGONÉS DE GESTIÓN AMBIENTAL (INAGA) de las modificaciones a realizar en la repotenciación del Parque Eólico "la Muela II Modificación" y sus infraestructuras de evacuación de energía eléctrica, así como, si se diera el caso, obtener los permisos necesarios.

Se redacta el presente Proyecto Refundido Parque eólico "La Muela II Modificación" en el término Municipal de La Muela, Provincia de Zaragoza.

Este presente proyecto modificado cuyo objeto fundamental es reducir la altura máxima del modelo de aerogenerador propuesto en el proyecto modificado para cumplir con el nuevo condicionado de Defensa incrementando a cuatro (4) el número de posiciones.

La repotenciación del Parque eólico "Muela II Modificación" consistirá en el desmantelamiento de 40 aerogeneradores modelo MADE AE 30 de potencia unitaria 330 kW (potencia total instalada 13,2 MW) actualmente en servicio y la instalación de 3 aerogeneradores, modelo V117-4.3 del fabricante VESTAS o similar, de 4.300 kW de potencia unitaria con rotor tripala a barlovento de 117 m de diámetro, con alturas de buje de 84 m y de 1 aerogenerador, modelo VENSYS-115-4.1 del fabricante VENSYS o similar, de 4.100 kW de potencia unitaria con rotor tripala a barlovento de 115 m de diámetro, con alturas de buje de 83 m. La potencia instala del parque eólico será de 17 MW, limitando la capacidad de acceso y conexión de 13,2 MW.

La evacuación de la energía eléctrica generada por los aerogeneradores se realizará a través de 1 línea subterránea de Media tensión (20kV) a la SET "LA PORTILLADA" (esta última forma parte de otro proyecto).

La SET 20/132 kV "LA PORTILLADA", recibirá la energía generada por el parque eólico "La Muela II Modificación" por medio de las líneas subterráneas correspondientes, y la evacuará a través de una línea Aérea de Alta Tensión en 132 kV, a Seccionamiento "Los Vientos" 132 kV.

Todas las obras que aquí se definen tienen a fin describir el conjunto de equipos e instalaciones y las características técnicas esenciales a que habrá que ajustarse el Parque eólico "Muela II Modificación" y su infraestructura de evacuación, siempre de acuerdo con lo prescrito en la normativa aplicable vigente, y con el fin de informar a las Autoridades y Organismos Oficiales correspondientes, con el objetivo de obtener por parte de los mismos los permisos necesarios para su construcción y puesta en marcha.

3. PROPONENTE Y PROMOTOR

La entidad titular de la instalación eólica objeto del presente documento es:

EÓLICA VALLE DEL EBRO, S.A.

Con domicilio social:

C/ Doctor Joaquín Aznar Molina, 2
50002-Zaragoza
CIF A- 50662014

Y domicilio a efectos de notificaciones:

C/ Doctor Joaquín Aznar Molina 2
50002 ZARAGOZA

4. NORMATIVA LEGAL APLICABLE

Para la elaboración del presente proyecto se han tenido en cuenta los reglamentos, normas e instrucciones técnicas siguientes en su edición vigente:

Instalaciones eléctricas

- Real Decreto 337/2014, de 9 de mayo, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias ITC-RAT 01 a 23.
- Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-LAT 01 a 09.
- Real Decreto 1110/2007, de 24 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento unificado de puntos de medida del sistema eléctrico.
- Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión e Instrucciones Complementarias, aprobado por R.D. 842/2002, de 2 de agosto.
- Ley de Conservación de la Energía Nº 82/1980 (parcialmente derogada por la Ley de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional).
- Ley 54/1997, de 27 de diciembre, del sector eléctrico.
- Ley 17/2007, de 4 de julio, por la que se modifica la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, para adaptarla a lo dispuesto en la Directiva 2003/54/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2003, sobre normas comunes para el mercado interior de la electricidad.
- Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.
- Real Decreto - Ley 6/2009, de 30 de abril, por la que se adoptan determinadas medidas en el Sector Energético y se aprueba el Bono Social.
- Obtención de la condición de Autogenerador Eléctrico (Orden de 7 de julio de 1982). Relaciones Técnicas y Económicas entre autogeneradores y empresas o entidades eléctricas.
- Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de Energía eléctrica.
- Instrucciones y Normas Técnicas de la compañía distribuidora de electricidad de la zona.
- Ministerio de Industria y Energía. Orden de 5 de septiembre de 1985 por la que se establecen normas administrativas y técnicas para el funcionamiento y conexión a las redes eléctricas de centrales hidroeléctricas de hasta 5.000 kVA y centrales de Autogeneración eléctrica.
- Real Decreto 198/2010 de 26 de febrero, por el que se adaptan determinadas disposiciones relativas al sector eléctrico a lo dispuesto en la Ley 25/2009, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la ley de libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio.
- Real Decreto 1110/2007 de 24 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Unificado de Puntos de Medida en el Sistema Eléctrico.
- Ministerio para la transición ecológica. Orden TEC/1281/2019, de 19 de diciembre, por la que se aprueban las instrucciones técnicas complementarias al Reglamento unificado de puntos de medida del sistema eléctrico.
- Real Decreto 436/2004 de 12 de marzo, por el que se establecen la metodología para la actualización y sistematización del régimen jurídico y económico de la actividad de producción de energía eléctrica en régimen especial, en los capítulos y artículos no derogados por el R.D. 661/2007.

- Normas y Recomendaciones de la Compañía Suministradora en general.
- Reglamento (UE) 2016/631 de la Comisión de 14 de abril de 2016, que establece un código de red sobre requisitos de conexión de generadores a la red.

Obra civil y estructuras

- R.D. 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación.
- PG 3-4/88 y sus revisiones del Ministerio de Fomento.
- Real Decreto 470/2021, de 29 de junio, por el que se aprueba el Código Estructural.
- Real Decreto 256/2016, de 10 de junio, por el que se aprueba la Instrucción para la recepción de cementos (RC-16).
- Ley 38/1999 de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación.
- Normas Básicas de la Edificación que sean de aplicación.
- Normas Tecnológicas de la Edificación que sean de aplicación.
- Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras.
- Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Carreteras.

Varios

- O.C. 15/2003, de 13 de octubre, sobre señalización de los tramos afectados por la puesta en servicio de las obras.
- Real Decreto 2267/2004. Reglamento de seguridad contra incendios en establecimientos industriales.
- Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de residuos de construcción y demolición.
- Ley 31/1995 de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Ley 54/2003, de 12 de diciembre, por la que se reforma el marco normativo de la prevención de riesgos laborales.
- Nota de servicio 2/2016. Instrucciones para la emisión de los informes preceptivos y vinculantes relativos a solicitudes de autorización de transportes especiales a los que hace referencia el artículo 108.3 del reglamento general de carreteras.

Normativa ambiental

- Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.
- Ley 6/2010, de 24 de marzo, de modificación del texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero.
- Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y electrocución en líneas eléctricas de alta tensión.

Para aspectos no cubiertos por la legislación nacional (normas UNE), serán de aplicación las recomendaciones CEI, o la de los países de origen de los equipos en caso de ser importados.

Los reglamentos y normas indicados se complementan con las especificaciones técnicas de EGPE, tanto en el apartado de Obra Civil como en el apartado de instalaciones eléctricas.

Salvo que se trate de prescripciones cuyo cumplimiento esté obligado por la vigente legislación, en caso de discrepancia entre el contenido de los documentos mencionados, se aplicará el criterio correspondiente al que tenga fecha de aprobación posterior. Con idéntica salvedad, será de aplicación preferente, respecto de los anteriores documentos, lo expresado en el Pliego de Condiciones Técnicas Particulares.



Green Power
Engineering & Construction

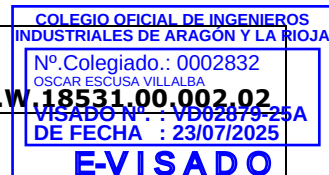


EGP CODE

GRE.EEC.R.99.ES.W.18531.00.002.02

PAGE

7 di/of 29



5. RESUMEN DE CARACTERÍSTICAS

Titular	ENEL GREEN POWER ESPAÑA S.L.
Términos Municipales	La Muela (Provincia de Zaragoza)
Potencia Instalada	17 MW
Tipo de aerogenerador	Modelo de V117 -4.3 - 84 HH o similar Modelo de Vensys 115 -4.1 - 83 HH o similar
Nº de aerogeneradores	4
Tensión RSMT	20 kV
Nº de circuitos RSMT	1
Presupuesto de Ejecución Material	11.588.726,63 €

6. SITUACIÓN

6.1. COORDENADAS DE LA POLIGONAL

El Parque Eólico "La Muela II Modificación" se enmarca en el Término Municipal de La Muela (Provincia de Zaragoza), dentro de la poligonal definida por los vértices siguientes (en coordenadas UTM, respecto al huso 30 y sobre los elipsoides ETRS89):

UTM (ETRS89, Huso 30)		
Núm. Vértice	X	Y
V1	652.518	4.610.085
V2	652.040	4.609.183
V3	654.102	4.603.412
V4	654.302	4.603.542
V5	654.260	4.603.988
V6	654.337	4.603.995
V7	654.161	4.605.065
V8	654.892	4.604.190
V9	655.292	4.604.190
V10	655.981	4.604.640
V11	656.325	4.605.393
V12	655.466	4.607.431
V13	655.811	4.607.950
V14	655.567	4.608.110
V15	655.323	4.607.767
V16	654.894	4.608.788
V17	654.254	4.609.138
V18	653.541	4.609.330
V19	653.410	4.609.598

(**) El parque eólico "La Muela II Modificación" estará dentro de la poligonal del parque eólico actualmente en funcionamiento (en este caso el parque eólico a ser desmantelado) sin modificaciones de la misma.

6.2. COORDENADAS DE AEROGENERADORES

El Parque Eólico "La Muela II Modificación" objeto del presente proyecto, está compuesto por 3 aerogeneradores, modelo V117-4.3 del fabricante VESTAS o similar, de 4.300 kW de potencia unitaria y de 1 aerogenerador, modelo VENSYS-115-4.1 del fabricante VENSYS o similar, de 4.100 kW de potencia unitaria

La instalación del Parque Eólico "La Muela II Modificación", objeto del presente proyecto, supondrá una reducción en el número de aerogeneradores (de 40 a 4 aerogeneradores). La posición de los nuevos aerogeneradores del Parque Eólico "La Muela II Modificación", en coordenadas UTM (respecto al huso 30 y sobre los elipsoides ETRS89) son las siguientes:

UTM (ETRS89, Huso 30)			
*Nomenclatura Anterior Aerogeneradores	Nomenclatura Aerogeneradores Proyecto Refundido	X	Y
AM-01	MLMII-01	654.278	4.604.111
MLMII-1	MLMII-02	654.089	4.605.080
MLMII-2	MLMII-03	654.068	4.605.686
RPA-03	MLMII-04	654.988	4.604.541

*En la tabla pueden verse las nomenclaturas anteriores de las posiciones que formarán el Parque Eólico "La Muela II Modificación".



Green Power
Engineering & Construction

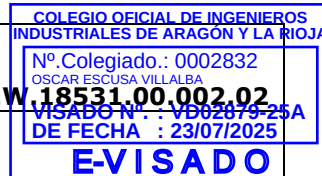


EGP CODE

GRE.EEC.R.99.ES.W.18531.00.002.02

PAGE

9 di/of 29



7. DESCRIPCIÓN GENERAL

7.1. JUSTIFICACIÓN Y NECESIDAD DE LA IMPLANTACIÓN

El desarrollo de la instalación objeto del presente proyecto se enmarca en el proceso de transición energética definido en los objetivos de generación de energía eléctrica con fuentes renovables aprobados por la Unión Europea que, a nivel nacional, han sido trasladados mediante el Plan Nacional Integral de Energía y Clima 2021-2030.

En la elección del emplazamiento de las instalaciones y en el diseño de su configuración; se han tomado en consideración criterios de minimización de las afecciones y del impacto ambiental que pudiere generar; así como se han adoptado todas las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de toda la normativa de aplicación.

En particular, se han tomado en consideración, entre otros, los siguientes criterios:

- Geográfico/eólico: se ha optimizado el diseño en función de la disponibilidad de espacio y de la orografía de la zona, así como en función de los estudios de recurso eólico del emplazamiento.
- Ambiental: Se han aplicado todas las medidas necesarias para la minimización del impacto ambiental asociado a su construcción.
- Patrimonial: Se han aplicado todas las medidas, que ha sido posible, para evitar las afecciones al patrimonio histórico y cultural de los términos municipales afectados.
- Interconexión eléctrica: optimización de las infraestructuras necesarias para la conexión a la red de transporte o distribución, priorizando la utilización compartida de infraestructuras y la utilización de infraestructuras existentes.
- Ordenación del territorio: en el diseño de la instalación se ha priorizado la compatibilidad del proyecto con el ordenamiento urbanístico vigente en los municipios afectados.

Adicionalmente, el desarrollo de la instalación objeto del presente proyecto supondrá un notable impacto socioeconómico, tanto en términos de generación de ingresos como de empleo.

Se trata de una instalación intensiva en capital, cuya materialización tendrá incidencia directa en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Aragón y principalmente en los municipios afectados, ya que gran parte de las empresas proveedoras que intervendrán en el proceso de licitación de los servicios y suministros de los materiales necesarios para el desarrollo del proyecto deberán usar servicios y mano de obra en el área de desarrollo del proyecto.

La actividad de construcción asociada a esta inversión tendrá una fuerte repercusión en cuanto a creación de empleo en la fase de obra, en términos directamente ligados al presupuesto de ejecución material de las infraestructuras constitutivas del proyecto, excluido el suministro de los equipos principales que, por sus características, son suministrados por proveedores especializados.

En la fase de explotación comercial del proyecto, la repercusión en el ámbito socioeconómico estará ligada, en gran medida, a las actuaciones de operación y mantenimiento de las instalaciones; en las que, nuevamente, gran parte de las empresas proveedoras que intervendrán en el proceso, así como gran parte del empleo generado, serán de carácter local, al ser prioritaria la proximidad geográfica a las instalaciones. Así como en los ingresos derivados del arrendamiento de los terrenos necesarios para su implantación.

El desarrollo del proyecto también supondrá un notable impacto fiscal, particularmente en los municipios afectados, tanto en la fase de construcción (ICIO) como en la fase de operación comercial (IBI, IAE).

Por todo lo indicado, cabe concluir que la instalación proyectada contribuye de forma decidida al cumplimiento de los objetivos previstos en el Plan Nacional Integral de Energía y Clima 2021-2030 y ha sido diseñada en términos que garantizan el estricto cumplimiento de la normativa de aplicación, así como la adopción de todas las medidas necesarias para evitar la afección al medio ambiente y al patrimonio histórico-cultural; a la vez que su efectivo desarrollo supondrá un impacto positivo en términos de generación de riqueza y empleo en su ámbito de implantación.

Conforme a lo expuesto, se opta por la disposición que puede observarse en los planos GRE.EEC.D.99.ES.W.18531.00.023.02 Planta General sobre Cartografía y GRE.EEC.D.99.ES.W.18531.00.024.02 Planta General sobre Ortofoto.

7.2.

GENERALIDADES

El actual Parque Eólico denominado "La Muela II", está compuesto por un total de 40 aerogeneradores modelo MADE AE 30 de potencia unitaria 330 kW (potencia total instalada 13,2 MW). Los aerogeneradores MADE AE 30 existentes son tripala, de 30,4 m. de diámetro, con una altura de buje de 30 m.

El presente proyecto Parque Eólico "La Muela II Modificación", consiste en una reducción del número de aerogeneradores, estando compuesto por 3 aerogeneradores, modelo V117-4.3 del fabricante VESTAS o similar, de 4.300 kW de potencia unitaria con rotor tripala a barlovento de 117 m de diámetro, con alturas de buje de 84 m y de 1 aerogenerador, modelo VENSYS-115-4.1 del fabricante VENSYS o similar, de 4.100 kW de potencia unitaria con rotor tripala a barlovento de 115 m de diámetro, con alturas de buje de 83 m. Ambos modelos regulados por sistema de control de ángulo de paso y con sistema de orientación activo, dispuestos siguiendo la configuración del terreno atendiendo a las condicionantes descritos en el apartado JUSTIFICACIÓN DE LA IMPLANTACIÓN y toda la normativa aplicable.

La infraestructura eólica del Parque Eólico "La Muela II Modificación" consta de cuatro (4) aerogeneradores, 3 de 4.300 kW y 1 de 4.100 kW de potencia unitaria, resultando una potencia total del parque de 17 MW, estando limitada a una conexión de 13,2 MW.

El sistema eléctrico del parque eólico tiene su origen en el generador instalado en cada nacelle de la turbina, cuyo objeto es transformar en energía eléctrica la energía mecánica proveniente del rotor del aerogenerador.

La energía eléctrica producida por el generador, en forma de corriente alterna trifásica de 50 Hz, a una tensión de 720 V, después de ser convertida en los inversores instalados en el interior de la máquina, es elevada a 20 kV mediante un transformador 0,720/20 kV instalado en el interior del aerogenerador.

Los aerogeneradores están dotados de un sistema de componentes eléctricos internos, objeto de descripción posterior, con las protecciones necesarias para su operación en conexión con la red.

La obra civil del Parque Eólico "La Muela II Modificación" está formada por:

- Vial de acceso al parque. El acceso al parque eólico "La Muela II Modificación" se realizará desde la carretera SC-50182-02 a la altura del punto con coordenadas x,y (655.017, 4.604.028) y permite acceder en dirección Norte al Parque eólico. Este vial se denomina "Eje Acceso_1A" y permite acceder desde la carretera a la parte norte al parque eólico.

Los nuevos viales de acceso al parque se han realizado siguiendo el trazado de los caminos existentes. Debido a las características actuales de dicho camino, ha sido necesario adecuarlo para cumplir las especificaciones requeridas por el fabricante para los viales del parque eólico.

- Viales Interiores al parque. Partirán de los Ejes de Acceso y accederán a la base de los aerogeneradores que constituyen el parque, aprovechando al máximo la red de caminos existentes. La longitud total de los viales interiores es de 1.770 m.
- Plataformas de Montaje (4 Ud.) Las plataformas de montaje se han previsto con la distribución que a continuación se describe; sus dimensiones pueden verse en el plano GRE.EEC.D.99.ES.W.18531.00.031.02 Plataforma tipo.

- Plataforma Principal: Corresponde a un área de 4kg/cm² de carga portante y unas dimensiones de 36x22,5 m y se encuentra junto a la zona de cimentación del aerogenerador.
- Zona Cimentación: Junto al área de maniobra de la grúa principal. Corresponde a un círculo de 23 m de diámetro aproximadamente.
- Zona Acopio y preparación de la Nacelle: Alrededor de la plataforma de la grúa principal hay una zona que se utilizará para acopio de los diferentes elementos del aerogenerador. Corresponde a un área de 2kg/cm² de carga portante
- Plataforma Palas: Zona para acopio de palas, frente a la Plataforma principal Corresponde a un polígono de 2kg/cm² de carga portante o de zona libre de obstáculos y unas dimensiones máximas de 20,57x106 m.
- Plataformas Plumas: Áreas para el montaje de la grúa de celosía. Se realizará únicamente en las posiciones en las que sea necesaria. Corresponde a un rectángulo de 2kg/cm² de carga portante y unas dimensiones de 22x64 m en su parte más desfavorable anexa a la zona de acopio.
- Plataformas Grúas Auxiliares: Áreas para el montaje de las grúas auxiliares. Corresponde a dos rectángulos de 2kg/cm² de carga portante y unas dimensiones de 18x12 m.
- Cimentaciones Aerogeneradores (4 Uds.) Para anclaje de la torre del aerogenerador. Los aerogeneradores estarán cimentados en una zapata de planta circular con diámetro 23 m, 3,5 m de canto en su radio máximo y de altura hasta 0,1 m por encima del terreno en el pedestal.
- Zanjas: En las que se dispondrá el tendido de las líneas de 20 kV, red de tierra y red de comunicaciones en su recorrido subterráneo. Discurrirán por el borde de los viales del parque y dispondrán de amojonamiento exterior. Si fuera necesario atravesar campos de cultivo, su profundidad será suficiente para garantizar la continuidad de los usos agrarios de la finca. La longitud total de zanjas a construir es de 4.405,80 m.
- Red De Drenaje: el sistema de red de drenaje, constituido por cunetas y tubos, asegura la natural escorrentía del agua para la defensa de ambiente circundante. las obras de drenaje se diseñarán en conformidad con el estudio hidrológico/hidráulico correspondiente siendo necesaria una actuación en la zona de la cimentación del aerogenerador permitiendo la evacuación por gravedad.

Los componentes de la infraestructura civil son objeto de una descripción detallada en el apartado 8.2.

La infraestructura eléctrica del Parque Eólico "La Muela II Modificación" está constituida por los siguientes elementos, descritos en el sentido de las turbinas hacia la red:

- Líneas Subterráneas de Media Tensión (20 kV). Para interconexión de los aerogeneradores con la SET "PORTILLADA 20/132 kV". Discurrirán en zanjas construidas, en su mayor parte, en los laterales de los viales del parque.
- Línea de Tierra. Común para todo el Parque Eólico, formando un circuito equipotencial de puesta a tierra.
- Red de Comunicaciones: La red de comunicaciones estará constituida por conductor de fibra óptica que interconectará los aerogeneradores con el centro de control situado en la SET "PORTILLADA 20/132 kV".

Parte de la FO que comunica la SET "Aragón" con la SET "La Portillada 20/132 kV", objeto del proyecto refundido "Aragón Modificación", irá compartiendo la zanja de este proyecto. El cable de FO ha sido contabilizado en el proyecto refundido "Aragón Modificación".

Como se ha detallado, la red de interconexión de los aerogeneradores en media tensión, la red de tierras y la red de comunicaciones se tienden en canalización subterránea en el interior del parque a fin de minimizar el impacto ambiental.

Los componentes de la infraestructura eléctrica son objeto de una descripción detallada en el apartado 8.3.

8. DESCRIPCIÓN DEL PARQUE EÓLICO

8.1. AEROGENERADORES

8.1.1. Características generales

Se instalarán los aerogeneradores descritos abajo o similar:

Unidades de aerogeneradores	3	1
Fabricante	VESTAS	VENSYS
Modelo	V117-4.3	Vensys115-4.1
Potencia unitaria (kW)	4.300	4.100
Tensión de generación (kV)	20	20
Frecuencia de red (Hz)	50	50
Altura de Buje (m)	84	83
Diámetro de Rotor (m)	117	115
Número de palas	3	3
Torre	Acero	Acero

Se tratan de cuatro aerogeneradores a barlovento de paso variable, con sistema de orientación activo y rotor de tres palas.

Estos modelos utilizan un sistema de potencia basado en un generador de inducción y un convertidor a escala completa. Con estas características, el aerogenerador es capaz de operar el rotor a velocidad variable y por lo tanto mantener la potencia de salida en o cerca de la potencia nominal, incluso con velocidades altas de viento. A una velocidad de viento baja el sistema de potencia trabaja para maximizar la potencia de salida operando a la velocidad óptima del rotor y el ángulo de paso.

Cada aerogenerador está constituido esencialmente por una turbina compuesta principalmente por un rotor formado por 3 palas aerodinámicas y un buje al que van ancladas, una caja multiplicadora y un generador eléctrico situados a la parte alta de una torre tubular cónica anclada sobre una base de cemento armado.

La turbina tiene un rotor tripala situado a barlovento, con velocidad y ángulo de pasada de las palas variable. Además, posee un sistema activo de orientación para dirigir la turbina en todo momento hacia la dirección del viento dominante.

Todos los elementos mecánicos y eléctricos se sitúan en el interior de una góndola dispuesta sobre la corona de orientación de la torre. La góndola actúa a modo de capota que aísla todos los mecanismos de los agentes externos, al mismo tiempo que reduce la transmisión de ruido y vibraciones al exterior.

Todas las funciones de los aerogeneradores son monitorizadas y controladas por una unidad de control basada en microprocesador.

Cada aerogenerador se conectará individualmente a su centro de transformación 0,72/20kV, integrados en la estructura de cada aerogenerador, ubicado en la nacelle o en la base de la torre.

En el Anexo I se incluye la información adicional del aerogenerador disponible.



Green Power
Engineering & Construction

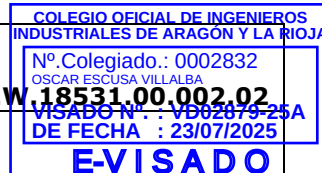


EGP CODE

GRE.EEC.R.99.ES.W.18531.00.002.02

PAGE

13 di/of 29



8.1.2. Rotor

El rotor del aerogenerador está constituido por tres palas a 120° y unidas al buje por medio de rodamientos. Las palas están controladas por el sistema de control de paso del microprocesador así, basándose en las condiciones de viento predominante, las palas son posicionadas continuamente para optimizar el ángulo de paso.

El buje central al que se unen las palas mediante rodamientos de pala, está realizado en fundición nodular. Soporta a las tres palas y transfiere la fuerza de reacción desde las palas al eje principal.

Las palas están hechas de fibra de carbono y epoxi reforzado con fibra de vidrio. Cada pala está formada por dos valvas unidas a un travesaño de soporte. Una raíz a base de insertos de un acero especial une la pala a su rodamiento. El rodamiento de la pala es un rodamiento de bola de 4 puntos de contacto unido mediante pernos al buje.

8.1.3. Eje Principal

El eje principal transmite la energía al generador a través de la multiplicadora.

El eje está fabricado en acero forjado y tiene un orificio central longitudinal para alojar las mangueras hidráulicas y los cables de control del sistema de cambio de paso.

8.1.4. Multiplicadora

La multiplicadora está formada por una combinación de engranajes planetarios y un helicoidal. La energía se transmite de la multiplicadora al generador especial de 4 polos asíncrono de rotor bobinado, por medio de un acoplamiento de material compuesto.

8.1.5. Generador eléctrico

Está constituido por un generador de inducción asíncrono trifásico con rotor de jaula que está conectado a la red a través de un convertidor a escala completa.

La carcasa del generador permite la circulación del aire de refrigeración dentro del estator y del rotor. El intercambio de calor aire-agua se produce en un intercambiador de calor externo instalado en la parte superior del generador.

El generador es de 4/6 polos y está controlado por el convertidor.

8.1.6. Transformador de Media Tensión

El transformador de media tensión es un Transformador de resina de molde seco de diseño ecológico, autoextinguible. Los devanados se conectan en delta en el lado de alta tensión, a menos que se especifique otra conexión. Se encuentra en la parte trasera de la góndola, en un compartimiento separado.

8.1.7. Sistema de frenado

El freno principal de la turbina es aerodinámico. La detención de la turbina se realiza mediante el giro completo de las palas, girando cada pala individualmente mediante un acumulador hidráulico individual de cada una.

Además, el aerogenerador cuenta con un freno de disco mecánico sobre el eje de alta velocidad de la multiplicadora, con sistema hidráulico. Este solo se utiliza como freno de estacionamiento y al activar los botones de parada de emergencia.

8.1.8. Unidad de Control

Una unidad de control basada en un microprocesador gestiona y controla todas las funciones y operaciones del aerogenerador. El sistema de control está equipado con múltiples sensores para garantizar un funcionamiento seguro y óptimo del aerogenerador. Esta se conecta al sistema SCADA de monitorización de parque.

8.1.9. Sistema de Orientación

El sistema de orientación permite el giro de la góndola alrededor del eje de la torre buscando el ataque óptimo en función de la dirección predominante del viento. Cuatro motorreductores eléctricos giran la góndola sobre la torre. El rodamiento del sistema de orientación es un rodamiento plano de fricción.

8.1.10. Góndola

La cubierta de la góndola, reforzada con fibra de vidrio, protege todos los componentes del interior de la lluvia, la nieve, el polvo, el sol, etc. Una apertura central permite el acceso a la góndola desde la torre.

Tiene un diseño modular que ofrece más espacio que otros modelos y está optimizado para su transporte. Combinado con las prácticas puertas laterales, facilita y agiliza la instalación y las tareas de reparación y mantenimiento.

8.1.11. Torre

La torre es tubular cónica puede ser en acero u hormigón y está formada por secciones unidas entre sí.

Las torres están diseñadas con la mayoría de las conexiones soldadas internas reemplazadas por soportes de imán para crear una torre predominantemente de paredes lisas. Los imanes proporcionan soporte de carga en una dirección horizontal y los elementos internos, tales como plataformas, escaleras, etc., están soportados verticalmente (es decir, en la dirección de la gravedad) por una conexión mecánica.

En el interior de cada torre se aloja un ascensor para subir a la nacelle, el cuadro de potencia y control del aerogenerador, así como las celdas de media tensión de protección del transformador y de entrada y/o salida de cables de la red de media tensión. El centro de transformación de la turbina también puede ser instalado dentro de la torre.



Green Power
Engineering & Construction

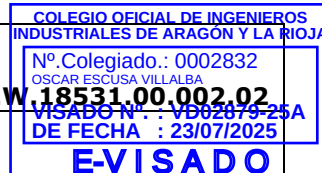


EGP CODE

GRE.EEC.R.99.ES.W.18531.00.002.02

PAGE

15 di/of 29



8.2. OBRA CIVIL DEL PARQUE EÓLICO

Para la instalación y mantenimiento del Parque Eólico "La Muela II Modificación" es preciso realizar una Obra Civil que contemple los siguientes elementos:

- Desmantelamiento de los aerogeneradores actualmente en servicio.
- Red de viales del Parque Eólico:
 - Vial de acceso al parque eólico (Compartido con otros parques)
 - Viales interiores de acceso a los aerogeneradores.
- Plataformas para montaje de los aerogeneradores.
- Cimentación de los aerogeneradores.
- Zanjas para el tendido de cables subterráneos.
- Zonas de giro
- Obras de drenaje
- Zonas acopio temporal
- Obras auxiliares.

8.2.1. Desmantelamiento del parque

Antes de proceder a la repotenciación será necesario realizar las obras de desmantelamiento del parque actualmente en servicio, comprendiendo las siguientes obras:

- Plataforma de desmontaje
- Desmantelamiento de aerogeneradores
- Desmantelamiento de cimentaciones hasta al menos 1m de profundidad
- Desmantelamiento de zanjas de cables que interfieran con las nuevas instalaciones en caso contrario no se desmantelaran las canalizaciones. También se eliminarán las arquetas y dados de hormigón de los cruces bajo caminos.
- Desmantelamiento de viales que no se puedan aprovechar en la nueva implantación.
- Desmantelamiento de la aparamenta asociada en la Subestación del Parque Eólico.

Las obras se ejecutarán en ese mismo orden tras haberse producido la completa desconexión del parque de la red de energía eléctrica.

No obstante, cabrá optimizar la secuencia de los trabajos con el objeto de minimizar las interrupciones en la operación del parque.

El detalle de estos trabajos, así como su valoración económica, figuran en el anexo XIV GRE.EEC.R.99.ES.W.18531.00.015.00 Estudio de desmantelamiento del parque del proyecto original.

8.2.2. Acceso al Parque

Se ha realizado un estudio del acceso (Anexo VII) del proyecto original, del parque eólico desde la salida 299 de la Autovía A2 denominada "La Muela (centro)" hasta el nuevo vial de acceso del parque. Para ello se han establecido una serie de actuaciones en este recorrido:

- Se han encontrado dos glorietsas a ser desmontadas y posteriormente reacondicionadas para permitir el acceso del camión.
- La balsa de San Roque no supone un obstáculo para el vial de acceso, pero en caso de serlo se realizarán las adecuaciones y reacondicionamientos que se estimen necesarios.
- Tramo de la carretera SC-50182-02 donde comenzará el nuevo vial de acceso al parque eólico.

El acceso al parque eólico "La Muela II Modificación" se realizará desde la carretera N2a a la altura del punto con coordenadas x,y (656.967, 4.604.168). Cabe destacar que todas las actuaciones a realizar para la construcción de este vial serán objeto del proyecto refundido de parque Eólico "Aragón Modificación", aunque será un vial de acceso que compartirán los parques eólicos: Aragón Modificación, La Muela II Modificación y La Muela III Modificación.

El parque eólico "La Muela II Modificación" contará con dos accesos a las bases de los aerogeneradores desde la carretera SC-50182-02, teniendo el primero las coordenadas X,Y (655.016, 4.604.028) y el segundo las coordenadas X,Y (654.560, 4.603.721) y permite acceder en dirección Norte al Parque eólico.

En todos los casos se planteará un acceso conforme especificación de tecnólogo que permita la acometida de transportes especiales a las vías interiores del parque eólico, para lo cual se diseñan encuentros carretera/viales internos con un ancho útil mínimo de rodadura de 6 metros y con curvas que en todo caso cumplan la especificación de radio de giro requerido para el transporte de las palas.

Se señalizarán en los puntos de cruce de la carretera con el camino mediante la instalación en lugar bien visible y en cada sentido de circulación al menos las siguientes señales:

- Una señal normalizada informativa de salida de camiones.
- Una señal normalizada limitativa de velocidad.

Se señalizará en el punto de cruce del camino con la carretera mediante la instalación de una señal de stop.

Se realizarán sobreanchos según especificaciones de los tecnólogos, según se indica en los planos correspondientes.

Para facilitar la evacuación del agua de lluvia fuera de la plataforma del acceso, evitando que penetre en el firme, se hará un bombeo o pendiente transversal del 2.0 % hacia ambos lados. Para el desagüe longitudinal del agua procedente de la plataforma y de sus márgenes, allí donde el camino discurre a nivel o en un desmonte, se dispondrá de una cuneta triangular.

Para dar continuidad a la cuneta en su entronque con el vial de la carretera, se emplearán tubos rígidos de hormigón (caños) cubiertos con hormigón HM-20.

Por otro lado, debido a la optimización de la distribución de los aerogeneradores, se aprovechará todo lo posible los factores del relieve local, como son el trazado de los viales internos del parque por las cuerdas y divisorias de aguas.

8.2.3. Viales internos

El objetivo general perseguido en el diseño de la red de caminos necesaria para dar acceso a las infraestructuras del parque eólico (aerogeneradores, subestación, torres de medición y a plataformas temporales) ha sido el de minimizar las afecciones a los terrenos por los que discurren, optimizando anchuras, radios mínimos y pendientes máximas para la circulación de los vehículos de montaje (camiones especiales tipo "góndola", grúas pesadas) y el mantenimiento de los aerogeneradores de los parques eólicos.

Se respetará al máximo la geometría en planta y alzado de los caminos existentes siempre que cumplan las características mínimas. Se abrirán nuevos caminos para la ejecución y servicio del parque eólico, cuando no puedan aprovecharse vías preexistentes, o cuando el uso de estos viales existentes suponga una mayor afección por adaptación que la abertura de uno nuevo, siendo el criterio la apertura del menor número posible de kilómetros de camino y el menor impacto ambiental y paisajístico de los mismos.

Los viales interiores partirán del vial de acceso del PE "Aragón Modificación" y accederán a la base de cada uno de los aerogeneradores que constituyen el parque y las plataformas temporales de acopio de materiales con sus oficinas/servicios de obra necesarios.

Los viales se han proyectado con las características principales que solicita el tecnólogo de turbina para habilitar el transporte y montaje de la misma, en los planos de proyecto se puede ver el diseño de viales, características generales se detallan a continuación:

- Se realizará un Desbroce y posterior retirada de tierra vegetal.
- La anchura útil de rodadura en los viales será como mínimo de 6 m, además se aplicarán distintos sobre anchos en función del radio de curvatura para que habilite el paso de transportes especiales y el sobrevuelo de los principales componentes como pueden ser las palas. Se aplicará un sobre ancho para la ejecución de la Canalización de la Red Subterránea de Media Tensión. (La explanada estará compactada > 98% P.M.).
- Radio de curvatura del vial mínimo, pendientes, así como el Kv diseñado ha sido el mínimo exigido por el tecnólogo necesario para el paso de los transportes especiales y los requisitos de las grúas de montaje.
- Espesor de tierra vegetal: 5 cm en caminos y 30 cm en el resto.

- Pendiente máxima recomendada: 10% en tramos mayores a 200 m y 13% en tramos menores a 200 m en alineaciones rectas y menor al 7% en curvas, con objeto de minimizar el desmonte de grúas y asegurar un esquema de montaje óptimo.
- Pendiente máxima recomendada en tramos hormigonados: en alineaciones rectas hasta el 13% en tramos mayores a 200 m y en alineaciones curvas mayores a 10 m.
- Capacidad portante mínima de 2 Kg/cm²
- Firmes de 30 cm de espesor de zahorra artificial, compactada al 98% del Próctor modificado.
En los viales internos los últimos 50 cm previos a las cunetas no son válidos para soportar pesos por el peligro de fluencia horizontal del terreno. Por ello la grúa y el transporte de la nacelle bajo ningún concepto deben pisar estos límites. Las secciones de los viales se detallan en los planos de proyecto.
- En los tramos hormigonados se aplicará un firme de hormigón de 15 cm de espesor sobre 20 cm de zahorra artificial.
- Taludes:
 - Desmonte: Talud 1/1, con aristas redondeadas de radio 2,00 m.
 - Terraplén: Talud 3/2, igualmente con aristas redondeadas de radio 2,00 m.
 - Firme: Talud 3/2.
- Elementos de drenaje.
- Cunetas en tierras con una anchura de 1 m y una profundidad de 0,50 m. Las cunetas en los desmontes se realizarán con carácter general en todas las zonas (viales y/o plataformas de montaje). En los casos en los que las cunetas atraviesen plataformas de montaje o viales, se efectuará protección de las mismas. Cuando las pendientes de las cunetas superan el 5% deberán ser revestidas de hormigón.
 - Tubos en hormigón: para garantizar la natural escorrentía del agua se pondrán unos tubos de hormigón perpendicularmente al eje del vial, a la salida de este estará puesta una escollera para reducir la erosión por velocidad de salida de la misma. Se diseñarán con un diámetro que se definirá según el estudio hidrológico e hidráulico.
Las aletas o arquetas a construir en los extremos de los tubos pueden ser de hormigón prefabricado o ejecutadas in situ.

En los puntos bajos de los viales interiores en los que se prevén posibles acumulaciones de agua que sean necesarias evacuar se dispondrán obras de drenaje y/o vados hormigonados que faciliten la evacuación de las mismas. En aquellos puntos donde sea necesario se ejecutarán bajantes que faciliten la evacuación.

Todos los viales darán continuidad a otros viales existentes que crucen, ya sea para acceso a campos de labor o caminos particulares.

Como características más importantes de los viales interiores hay que señalar el hecho de que se cumple con las especificaciones mínimas necesarias con un aprovechamiento máximo de los viales existentes, por lo que la afección resultante es la menor posible habilitando el transporte y montaje de los transportes especiales, así como las grúas de gran tonelaje necesarias para el izado de las turbinas. Así mismo, se intentará compensar el volumen de tierras, reutilizando siempre que sea posible las tierras procedentes de la excavación para los rellenos.

Para minimizar el impacto ambiental se revegetarán los taludes de terraplén, mediante técnicas de hidrosiembra.

En caso necesario se habilitará una zona de acopio, debidamente preparada, para trasladar allí la tierra vegetal hasta su reutilización en la regeneración de taludes, zanjas y plataformas de montaje. La ubicación de esta zona debe ser tal que no interfiera con los cursos hidrográficos existentes.

8.2.4. Plataformas de montaje

Se considera como plataforma de montaje la superficie libre de obstáculos que debe de habilitarse a pie de cada aerogenerador, en la cual se llevan a cabo las operaciones de descarga de los componentes principales, almacenaje temporal de los mismos y montaje mediante grúa de gran tonelaje y grúas auxiliares de apoyo las turbinas eólicas.

Las plataformas de montaje se proyectan a la cota en la que se instala la base de la torre del aerogenerador. Se han previsto con las dimensiones y distribución que solicita el fabricante del aerogenerador para habilitar el descenso y almacenaje de todos los componentes, montaje de la grúa principal con el soporte de grúas auxiliares y las posteriores maniobras de izado del aerogenerador.

Las plataformas estarán diseñadas para soportar las cargas derivadas del empleo de grúas de montaje de los aerogeneradores. En cualquier caso, deberán dimensionarse para soportar una carga mínima de 4 Kg/cm²

La nivelación de la plataforma contempla una pendiente máxima del 1%. Esta pendiente es requisito de la grúa principal para no desnivelarse en el izado de los componentes a gran altura.

Dentro de la plataforma se ubica el área de cimentación que quedará enterrada. Se prevé que el relleno sobre la cimentación del aerogenerador sea con material seleccionado exento de piedras, cascotes y materia orgánica. La densidad del material sobre la zapata será como mínimo de 1800 kg/m³, alcanzando un grado de compactación de, por lo menos, el 95% del Proctor Modificado.

Las morfologías de las plataformas de montaje junto con sus dimensiones se definen en los planos adjuntos del proyecto. Se destaca que existen las plataformas llamadas intermedias que tienen continuidad del vial por ambos lados y las plataformas de final de alineación en donde muere el vial. En estas últimas deben prever el retorno de los transportes especiales (zona de giro).

Las zonas principales que conforman las plataformas se describen a continuación:

- Zona para la grúa Principal: Área de maniobra de la grúa principal. Corresponde al rectángulo (36m x 22,5m) en donde se ubicará la grúa principal de gran tonelaje. Es un área alineada con el eje de cimentación, se caracteriza por tener una gran capacidad portante 4 Kg/cm² que permita la maniobra de la grúa principal en condiciones de seguridad y tendrá un firme en zahorra de un espesor de 20 cm.
- Zona para apoyo y preparación de la nacelle y cimentación: Junto al área de maniobra de la grúa y al lado de la cimentación se proyectará una zona para descarga y preparación de la nacelle correspondiente a un polígono con unas dimensiones en su parte más desfavorable de rectángulo de (36m x 14.5m). Tendrá una capacidad portante 2Kg/cm². No se aplicará ningún tipo de firme en esta área.
- Zona Cimentación: Junto al área de maniobra de la grúa y al lado de la zona para el apoyo de la nacelle se ubica la cimentación, que irá enterrada sobresaliendo solamente el pedestal en donde se instalará la torre. Se irá a recubrir rellenando dicha cimentación creando esta área de cimentación. Esta tendrá un drenaje alrededor de su perímetro.
- Zona de acopio de Palas y tramos de Torre: Zona para acopio de palas y los tramos de torre. Frente a la Plataforma principal ubicada al otro lado del vial, se preparará una zona poligonal que se aproximará a un rectángulo de dimensiones máximas (64,15 m x 22,20 m) para el acopio temporal. Esta superficie debe estar preparada (compactada con capacidad portante de 2Kg/cm² y nivelada) para el acopio de estos elementos de gran tamaño. No se aplicará ningún tipo de firme en esta área.

- Zona para el montaje de la pluma principal (Celosía): Zona libre de obstáculos de forma poligonal que se aproximará a un rectángulo de dimensiones máximas (87m x 17m) y que sobre sale de plataforma para el montaje de la grúa de celosía. Se realizará únicamente en las posiciones en las que sea necesaria. En estas áreas no se aplicará ningún tipo de firme. Es un área de acopio temporal para el montaje y desmontaje de la pluma.
- Zona para las grúas Auxiliares: Áreas para el posicionamiento de las grúas auxiliares necesarias para el montaje de la pluma de grúa principal. Corresponde a 2 rectángulos de dimensiones (18m x 12m). Son áreas alineadas con el eje del área de montaje de grúa, se caracterizan por tener una capacidad portante de 2Kg/cm² para garantizar el montaje en condiciones de seguridad. No se aplicará ningún tipo de firme en estas áreas.

Los viales, a su paso por las áreas de plataforma, deben ser solidarios a éstas, en cuanto a cotas, para evitar la creación de escalones o pendientes bruscas de acceso. Excepto en la zona de montaje de pluma que podría permitirse cierto desnivel entre vial y esta área.

En los planos de proyecto se define el plano de la plataforma.

8.2.5. Zona de acopio de materiales

Con el fin de minimizar transporte de materiales con su correspondiente impacto ambiental, se habilitarán zonas para el acopio de materiales. Estas zonas serán comunes y de carácter temporal, para varios aerogeneradores con el fin de reducir el impacto ambiental.



Green Power
Engineering & Construction

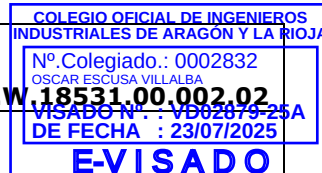


EGP CODE

GRE.EEC.R.99.ES.W.18531.00.002.02

PAGE

20 di/of 29



8.2.6. Cimentaciones

8.2.6.1. Cimentación superficial aerogenerador

La cimentación de los aerogeneradores se realizará mediante una zapata de hormigón armado con la geometría, dimensiones y según las recomendaciones del fabricante del aerogenerador.

En la definición de la forma y dimensiones de la cimentación se ha intentado conseguir una buena relación peso/resistencia al vuelco. Los aerogeneradores estarán cimentados por una zapata circular de aproximadamente 23,2 m de diámetro, y 3,5 m de canto, según especificación técnica del tecnólogo.

La cimentación requiere una excavación previa donde en primer lugar se retirará la capa de tierra vegetal, que se acopiará convenientemente para su posterior empleo en la regeneración de los terrenos afectados.

Embebida en la cimentación se dispondrá la jaula de pernos, nivelada previamente, de forma que se transmitan los esfuerzos de la torre al anillo inferior de la misma. El hueco circundante al pedestal se rellenará con material seleccionado procedente de la excavación.

Los materiales utilizados en la cimentación serán:

- C-30/45/XC4/XDI/XSI/XF3/XA2;
- Barras de acero corrugado B 500 S;
- Hormigón de limpieza C12/15;
- Jaula de Pernos;
- Grouting de alta resistencia;
- Tubos corrugados para la colocación de cable de media tensión, cable de tierra y fibra óptica.

El acceso de los cables al interior de la torre se realiza a través de tubos flexibles embebidos en la peana de hormigón. Asimismo, en el interior de la peana se han colocado tubos de desagüe para evitar que se formen charcos de agua en el interior de la torre. Para facilitar la evacuación del agua a través de los desagües, se ha dado una cierta inclinación a la superficie de relleno de la cimentación (2%).

Una vez hecha la excavación para la cimentación con las dimensiones adecuadas, se procederá al vertido de una solera de hormigón de limpieza, en un espesor mínimo de 0,10 m por m², se dispondrá la jaula de pernos, la ferralla y se nivelará el carrete por medio de espárragos de nivelación. Se recalca la necesidad de una total precisión en el posicionado y nivelado referido, el cual deberá ser comprobado mediante nivel óptico, no admitiéndose ningún desvío respecto del posicionamiento teórico en dicha comprobación.

Ya nivelado el carrete, se procederá al hormigonado, con hormigón armado (según el Código Estructural.).

En fase de obra se evaluará la forma más conveniente de ejecutar el armado de la cimentación. O bien con ejecución in situ de toda la cimentación, con armado de ferralla y hormigonado en campo, o bien realizarla con piezas prefabricadas.

El hueco circundante al pedestal se rellenará con material seleccionado procedente de la excavación o de prestado con densidad mayor o igual a 1,8 Tn/m³.

En obra se deben realizar las pruebas de hormigón y se rellenan probetas para verificación de las propiedades del mismo.

En los planos de proyecto se detallan las características principales de las zapatas.

8.2.6.2. **Cimentación pilotada aerogenerador**

Cuando la capacidad portante del terreno no permita realizar la zapata superficial se ejecutarán cimentaciones pilotadas.

Esta consiste en una zapata circular de aproximadamente 23,7 m de diámetro, 3 m de canto, con un pedestal macizo de hormigón, de planta circular de 6,0 m de diámetro y 0,30 m de altura, en el interior del cual se ubicarán los pernos de anclaje.

La cimentación se construirá con hormigón C-30/45/XC4 y acero B-500-S.

El hueco que rodea al pedestal se rellenará con material seleccionado procedente de la excavación.

Proceso constructivo: Al igual que la superior, la cimentación requiere una excavación previa donde en primer lugar se retirará la capa de tierra vegetal, que se acopiará convenientemente para su posterior empleo en la regeneración de los terrenos afectados.

Embebida en la cimentación se dispondrá la jaula de pernos, nivelada previamente, de forma que se transmitan los esfuerzos de la torre al anillo inferior de la misma. El hueco circundante al pedestal se rellenará con material seleccionado procedente de la excavación.

Los materiales utilizados en la cimentación serán:

- C-30/45/XC4/XDI/XSI/XF3/XA2
- Barras de acero corrugado B 500 S y unas camisas de acero
- Hormigón de limpieza C12/15
- Jaula de Pernos.
- Grouting de alta resistencia;
- Tubos corrugados para la colocación de cable de media tensión, cable de tierra y fibra óptica.

El acceso de los cables al interior de la torre se realizará por unos tubos corrugados de doble pared. Una vez se han introducido los cables, todos los tubos deberán cerrarse con espuma desde fuera y se les proveerá con una tapa para proteger los cables de pequeños animales. Se colocarán tubos de desagüe para evitar que se formen charcos de agua en el interior de la torre.

El hueco circundante al pedestal se rellenará con material seleccionado procedente de la excavación o de prestado con densidad mayor o igual a 1,8 Tn/m³.

En obra se deben realizar las pruebas de hormigón y se rellenan probetas para verificación de las propiedades del mismo.

8.2.7. **Restauración ambiental**

Una vez llegado a la fase final de obra, se implementará el plan de restauración ambiental indicado en el Estudio de Impacto Ambiental (EIA).

El movimiento de tierras del proyecto estará sujeto a las especificaciones técnicas del tecnólogo en cuanto a construcción de viales y accesos del parque.

No se restaurarán los caminos, al ser necesaria su utilización para los trabajos de mantenimiento. Ni las plataformas, necesarias para la explotación del parque.

La superficie destinada para la instalación temporal necesarias para fase de obra, se restaurarán conforme a las características del terreno afectado y de acuerdo al plan de restauración del proyecto.

Previo al inicio de las excavaciones, se retirará la capa de tierra vegetal de la zona a explotar.

Esta tierra se almacenará en sitios adecuados para tal fin y si es posible en cordones alrededor de la zona de explotación con una altura máxima de 1 metro.

8.4. INSTALACIONES ELÉCTRICAS

8.4.1. General

El sistema eléctrico del parque eólico tiene su origen en el generador instalado en cada aerogenerador, cuyo objeto es transformar en energía eléctrica, la energía mecánica proveniente del rotor. La energía eléctrica producida por el generador, a una tensión:

- de 720 V, y elevada a 20 kV

mediante un transformador instalado en el interior del aerogenerador.

La energía transformada por cada aerogenerador se evacúa, desde cada torre, mediante una red enterrada, compuestas por cables de fuerza en media tensión, de puesta a tierra y de comunicación dispuestos a través de una canalización que unirá las torres entre sí. Se efectuará la interconexión de cada uno de los grupos de aerogeneradores, mediante las celdas correspondientes que también se instalarán en el interior de las torres, llevándose las líneas ya agrupadas hasta la subestación transformadora.

Cada aerogenerador dispondrá de una red de tierras, estas estarán conectadas subterráneamente.

El parque eólico dispondrá de un sistema de fibra óptica conectando todos los aerogeneradores al sistema SCADA de la subestación, el cual permitirá la monitorización y control remoto del parque.

A pesar de realizarse el Proyecto Refundido con una Potencia Instalada de 17MW, la Potencia Máxima autorizada de 13,2MW, la línea Subterránea de Media Tensión de Evacuación del Parque Eólico se ha calculado para 13,2MW, ante la previsión de futuras variaciones en la tecnología del aerogenerador y por tanto de potencia.

9. DESCRIPCIÓN DE LA AFECCIÓN

El Monte de Utilidad Pública "La Plana" con nº 0293, en el Término Municipal de La Muela, se ve afectado por las infraestructuras del parque eólico "La Muela II Modificación". Más concretamente, las afecciones se producen con las zanjas en las que se alojan los circuitos de MT, viales y plataformas de los aerogeneradores.

- Viales

El MUP "La Plana" con nº 0293 se ve afectado por los viales del parque eólico. La zona de afección de los viales queda delimitada por las siguientes coordenadas UTM (ETRS89, Huso 30):

AFECCIÓN	Vértices	Coordenadas UTM		Superficie afectada por el vial (m²)
		X	Y	
Afección Nº1	V-01	654.598	4.603.745	411,88
	V-02	654.562	4.603.738	
	V-03	654.536	4.603.705	
Afección Nº2	V-04	654.532	4.603.737	5.499,06
	V-05	654.537	4.603.746	
	V-06	654.489	4.603.812	
	V-07	654.434	4.603.888	
	V-08	654.256	4.604.180	
	V-09	654.241	4.604.179	
Afección Nº3	V-10	655.003	4.604.025	200,81
	V-11	654.946	4.603.986	
Afección Nº4	V-12	654.949	4.604.022	2.596,34
	V-13	654.934	4.604.048	
	V-14	654.868	4.604.082	
	V-15	654.898	4.604.108	
	V-16	654.887	4.604.115	
	V-17	654.898	4.604.131	
	V-18	654.915	4.604.215	
	V-19	654.880	4.604.259	
Afección Nº5	V-20	654.874	4.604.283	1.944,60
	V-21	654.942	4.604.382	
	V-22	654.956	4.604.396	
	V-23	654.975	4.604.460	
	V-24	654.968	4.604.469	

		Coordenadas UTM		Superficie afectada por el vial (m²)
AFECCIÓN	Vértices	X	Y	
Afección Nº6	V-25	654.717	4.604.153	73,47
	V-26	654.717	4.604.161	
	V-27	654.701	4.604.184	
Afección Nº7	V-28	654.571	4.604.238	379,33
	V-29	654.566	4.604.228	
	V-30	654.532	4.604.238	
	V-31	654.530	4.604.246	
Afección Nº8	V-32	654.503	4.604.253	761,56
	V-33	654.474	4.604.258	
	V-34	654.427	4.604.299	
	V-35	654.423	4.604.290	
Afección Nº9	V-36	654.406	4.604.309	461,94
	V-37	654.403	4.604.300	
	V-38	654.366	4.604.340	
	V-39	654.361	4.604.330	
Afección Nº10	V-40	654.361	4.604.381	4.713,89
	V-41	654.353	4.604.379	
	V-42	654.222	4.604.544	
	V-43	654.180	4.604.573	
	V-44	654.136	4.604.679	
	V-45	654.134	4.604.685	
	V-46	654.190	4.604.856	
Afección Nº11	V-47	654.172	4.604.956	10.491,11
	V-48	654.162	4.604.944	
	V-49	654.186	4.605.808	
	V-50	654.154	4.605.811	

La anchura útil de rodadura en los viales será como mínimo de 6 m, además se aplicarán distintos sobre anchos en función del radio de curvatura para que habilite el paso de transportes especiales y el sobrevuelo de los principales componentes como pueden ser las palas. Se han aplicado 30 cm de zahorra artificial.

• Plataformas

El MUP "La Plana" con nº 0293 se ve afectado por las plataformas de montaje correspondiente a los aerogeneradores del parque eólico, delimitadas por las siguientes coordenadas UTM (ETRS89, Huso 30):

AFECCIÓN	Vértices	Coordenadas UTM		Superficie afectada por la plataforma (m²)
		X	Y	
Afección Nº12	P-01	654.328	4.603.988	3.635,14
	P-02	654.312	4.603.982	
	P-03	654.298	4.604.066	
	P-04	654.317	4.604.074	
	P-05	654.303	4.604.109	
	P-06	654.294	4.604.106	
	P-07	654.285	4.604.128	
	P-08	654.259	4.604.119	
Afección Nº13	P-09	654.256	4.604.109	1.531,58
	P-10	654.236	4.604.100	
	P-11	654.259	4.604.039	
	P-12	654.280	4.604.047	
Afección Nº14	P-13	654.943	4.604.416	977,11
	P-14	654.929	4.604.422	
	P-15	654.960	4.604.487	
	P-16	654.968	4.604.469	
Afección Nº15	P-17	654.982	4.604.495	299,92
	P-18	654.978	4.604.518	
	P-19	654.962	4.604.519	
	P-20	654.967	4.604.504	
Afección Nº16	P-21	654.149	4.604.960	3.825,97
	P-22	654.139	4.604.957	
	P-23	654.105	4.605.032	
	P-24	654.087	4.605.025	
	P-25	654.071	4.605.060	
	P-26	654.080	4.605.065	
	P-27	654.071	4.605.088	
	P-28	654.097	4.605.098	
Afección Nº17	P-29	654.106	4.605.093	1.580,23
	P-30	654.128	4.605.104	
	P-31	654.154	4.605.042	
	P-32	654.133	4.605.032	

AFECCIÓN	Vértices	Coordenadas UTM		Superficie afectada por la plataforma (m²)
		X	Y	
Afección Nº18	P-33	654.074	4.605.666	3.569,70
	P-34	654.050	4.605.680	
	P-35	654.063	4.605.702	
	P-36	654.055	4.605.707	
	P-37	654.073	4.605.739	
	P-38	654.090	4.605.729	
	P-39	654.132	4.605.803	
	P-40	654.148	4.605.794	
Afección Nº19	P-41	654.083	4.605.671	1.472,68
	P-42	654.103	4.605.660	
	P-43	654.136	4.605.716	
	P-44	654.116	4.605.727	

- Zanjas

El MUP "La Plana" con nº 0293 se ve afectado por la canalización subterránea de MT. La zona de afección de la zanja queda delimitada por las siguientes coordenadas UTM (ETRS89, Huso 30):

AFECCIÓN	Vértices	Coordenadas UTM		Superficie afectada por la zanja (m²)
		X	Y	
Afección Nº20	Z-01	654.291	4.604.115	2.048,55
	Z-02	654.503	4.604.003	
	Z-03	654.587	4.604.031	
	Z-04	654.622	4.604.047	
Afección Nº21	Z-05	654.673	4.604.071	597,30
	Z-06	654.825	4.604.091	
Afección Nº22	Z-07	654.887	4.604.120	245,33
	Z-08	654.905	4.604.200	
Afección Nº23	Z-09	654.902	4.604.216	245,33
	Z-10	654.875	4.604.267	
	Z-11	654.873	4.604.280	
	Z-12	654.890	4.604.333	
Afección Nº24	Z-13	654.892	4.604.336	765,96
	Z-14	654.948	4.604.514	
Afección Nº25	Z-15	654.946	4.604.566	887,13
	Z-16	654.748	4.604.658	
Afección Nº26	Z-17	654.696	4.604.647	43,56
	Z-18	654.675	4.604.647	
Afección Nº27	Z-19	654.626	4.604.652	1.977,22
	Z-20	654.138	4.604.680	
Afección Nº28	Z-21	654.136	4.604.686	737,60
	Z-22	654.192	4.604.858	
Afección Nº29	Z-23	654.173	4.604.957	768,91
	Z-24	654.099	4.605.115	

AFECCIÓN	Vértices	Coordenadas UTM		Superficie afectada por la zanja (m²)
		X	Y	
Afección Nº30	Z-25	654.089	4.605.094	1.693,31
	Z-26	653.996	4.605.516	
Afección Nº31	Z-27	654.005	4.605.515	634,74
	Z-28	654.079	4.605.658	
Afección Nº32	Z-29	654.070	4.605.664	396,05
	Z-30	653.995	4.605.727	
Afección Nº33	Z-31	653.951	4.605.797	1.399,80
	Z-32	653.703	4.606.054	
Afección Nº34	Z-33	653.674	4.606.068	443,96
	Z-34	653.583	4.606.103	

Para la zona de afección, se ha considerado una anchura mínima de 0,47 m para la zanja de un circuito y de 0,79 m en el caso de dos circuitos, más una franja de servidumbre de 1,5 m a cada lado de las mismas.

La canalización subterránea que produce la afección es de uno y dos circuitos de media tensión, siendo sus dimensiones:

Nº Ternas	ZANJA EN TIERRA			ZANJA DE CRUCE		
	Anchura (m)	Profundidad (m)	Espesor arena (m)	Anchura (m)	Profundidad (m)	Espesor hormigón (m)
1	0,47	1,10	0,40	0,60	1,20	0,60
2	0,79	1,10	0,40	0,60	1,40	0,90

Los cables utilizados, unipolares, están formados por conductores aislados con polietileno reticulado XLPE y cubierta de poliolefina, con designación UNE RH5Z1 12/20 kV y secciones de 150, 240 y 630 mm² de aluminio.

A título indicativo, las características principales del cable son las siguientes:

CARACTERÍSTICAS	SECCIÓN Aluminio (mm²) 150	SECCIÓN Aluminio (mm²) 240	SECCIÓN Aluminio (mm²) 630
Diámetro del conductor (mm)	13,90	18,1	30
Diámetro exterior (mm)	35,60	36,0	48,6
Peso (kg /km)	1.245	1.430	2.895
Resistencia eléctrica máxima a 20º C (Ω/km)	0,2060	0,1250	0,04690
Reactancia a 50 Hz al tresbolillo y en contacto (Ω /km)	0,118	0,102	0,089
Capacidad (µF/km)	0,201	0,359	0,557
Carga máxima admisible en servicio permanente en amperios (A) correspondiente a tres cables unipolares agrupados en instalación enterrada a 1 m de profundidad, temperatura del terreno 25º C	281	345	575

Así pues el Monte de Utilidad Pública "La Plana" con nº 0293 está afectado por el Parque Eólico "La Muela II Modificación" en una superficie total de:

OCUPACIÓN MUP "LA PLANA" Nº0293	
AFECCION TOTAL VIAL	27.533,99
AFECCIÓN TOTAL PLATAFORMA	16.892,33
AFECCION TORTAL ZANJA	12.884,75
OCUPACION TOTAL	57.311,07

10.

CONCLUSIONES

Con la presente separata se entiende haber descrito adecuadamente el proyecto y sus afecciones, sin perjuicio de cualquier ampliación o aclaración que las autoridades competentes consideren oportunas.

Zaragoza, julio 2025

El Ingeniero Industrial al servicio de SATEL

Óscar Escusa Villalba

Colegiado Nº 2.832 del C.O.I.I.A.R.



Green Power
Engineering & Construction



EGP CODE

GRE.EEC.R.99.ES.W.18531.00.050.02

PAGE

1 di/of 2



TITLE:

AVAILABLE LANGUAGE: EN

DOCUMENTO II - ÍNDICE PLANOS

PARQUE EÓLICO “LA MUELA II MODIFICACIÓN”

SEPARATA INSTITUTO ARAGONÉS DE GESTIÓN AMBIENTAL MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA (INAGA)

EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE LA MUELA (PROVINCIA DE ZARAGOZA)

File: GRE.EEC.R.99.ES.W.18531.00.050.02

REV.	DATE	DESCRIPTION	PREPARED	VERIFIED	APPROVED
02	12/05/2024	Aprobado	SATEL	SATEL	SATEL
01	10/05/2024	Aprobado	SATEL	SATEL	SATEL
00	25/04/2022	Aprobado	SATEL	SATEL	SATEL

EGP VALIDATION

Name (EGP)	
COLLABORATORS	VERIFIED BY
	VALIDATED BY

PROJECT / PLANT P.E. "LA MUELA II MODIFICACIÓN"	EGP CODE														
	GROUP	FUNCION	TYPE	ISSUER		COUNTRY		TEC	PLANT					SYSTEM	PROGRESSIVE
	GRE	EEC	R	9	9	E	S	W	1	8	5	3	1	0	0

CLASSIFICATION

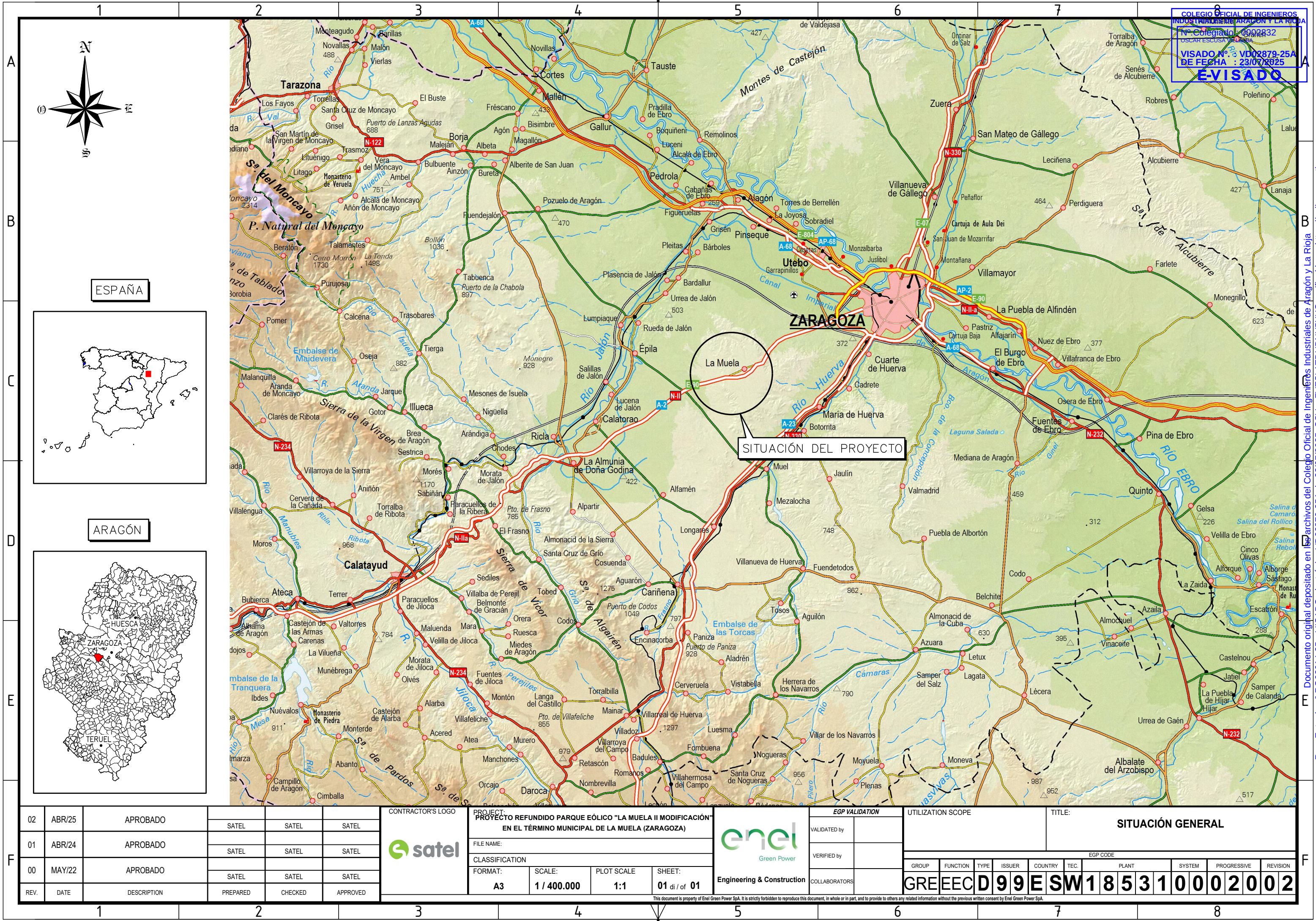
UTILIZATION SCOPE

This document is property of Enel Green Power S.p.A. It is strictly forbidden to reproduce this document, in whole or in part, and to provide to others any related information without the previous written consent by Enel Green Power S.p.A.

INDEX

PLANOS PARQUE EÓLICO "LA MUELA II MODIFICACIÓN"

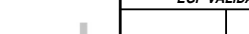
GRE.EEC.D.99.ES.W.18531.00.020.02	Situación general
GRE.EEC.D.99.ES.W.18531.00.021.02	Emplazamiento y acceso (Layout general)
GRE.EEC.R.99.ES.W.18531.00.050.02	Planta sobre cartografía MUP
GRE.EEC.R.99.ES.W.18531.00.050.02	Planta afección INAGA. Montes de Utilidad Pública
GRE.EEC.D.99.ES.W.18531.00.027.02	Viales. Sección tipo
GRE.EEC.D.99.ES.W.18531.00.031.02	Plantaforma de montaje
GRE.EEC.D.99.ES.W.18531.00.035.01	Canalizaciones. Secciones tipo



ARAGÓN

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEREROS
INDUSTRIALES DE PARAGUAY Y LA RIOJA
Nº Colegiado : 0902832
USCAR ESCUZA VILLAR
VISADO Nº : VD02879-25A
DE FECHA : 23/07/2025
E-VISADO

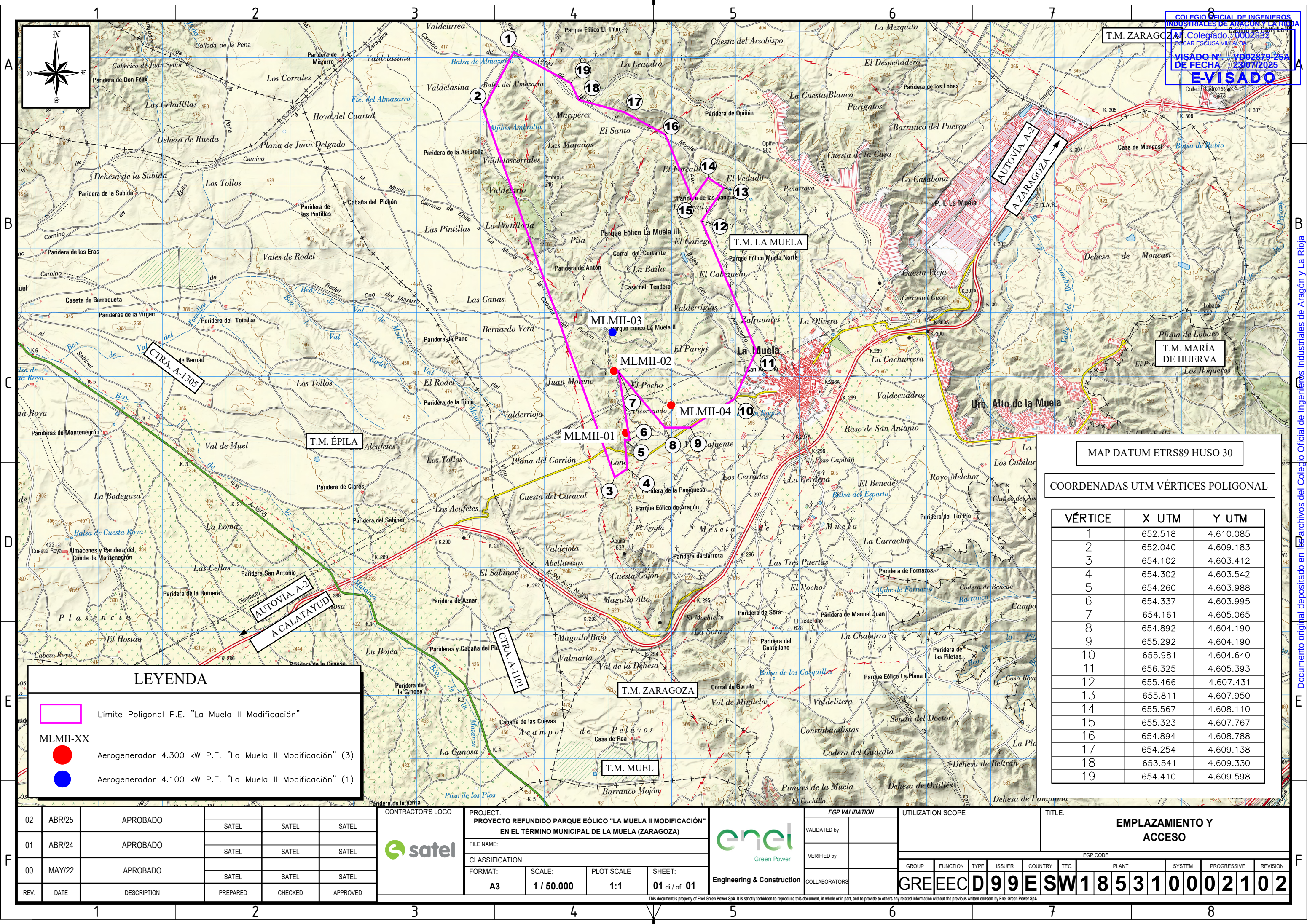
SITUACIÓN DEL PROYECTO

F	02	ABR/25	APROBADO				CONTRACTOR'S LOGO 	PROJECT: PROYECTO REFUNDIDO PARQUE EÓLICO "LA MUELA II MODIFICACIÓN" EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE LA MUELA (ZARAGOZA) FILE NAME: CLASSIFICATION FORMAT: A3 SCALE: 1 / 400.000 PLOT SCALE 1:1 SHEET: 01 di / of 01				 Green Power Engineering & Construction	EGP VALIDATION		UTILIZATION SCOPE						TITLE: SITUACIÓN GENERAL									
	01	ABR/24	APROBADO										VALIDATED by																	
	00	MAY/22	APROBADO										VERIFIED by		EGP CODE															
	REV.	DATE	DESCRIPTION	PREPARED	CHECKED	APPROVED							GROUP	FUNCTION	TYPE	ISSUER	COUNTRY	TEC.	PLANT			SYSTEM	PROGRESSIVE	REVISION						
													COLLABORATORS		GREEN	CD	99E	SW	18	53	10	00	20	02						

This document is property of Enel Green Power SpA. It is strictly forbidden to reproduce this document, in whole or in part, and to provide to others any related information without the previous written consent by Enel Green Power SpA.

F

This document is property of Enel Green Power SpA. It is strictly forbidden to reproduce this document, in whole or in part, and to provide to others any related information without the previous written consent by Enel Green Power SpA



COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS INDUSTRIALES DE ARAGÓN Y LA RIOJA
C/Alfonso de Ercilla, 10002832
VISADO Nº: VD02879-25A
DE FECHA: 23/07/2025
E-VISADO

MAP DATUM ETRS89 HUSO 30

COORDENADAS UTM VÉRTICES POLIGONAL

VÉRTICE	X UTM	Y UTM
1	652.518	4.610.085
2	652.040	4.609.183
3	654.102	4.603.412
4	654.302	4.603.542
5	654.260	4.603.988
6	654.337	4.603.995
7	654.161	4.605.065
8	654.892	4.604.190
9	655.292	4.604.190
10	655.981	4.604.640
11	656.325	4.605.393
12	655.466	4.607.431
13	655.811	4.607.950
14	655.567	4.608.110
15	655.323	4.607.767
16	654.894	4.608.788
17	654.254	4.609.138
18	653.541	4.609.330
19	654.410	4.609.598

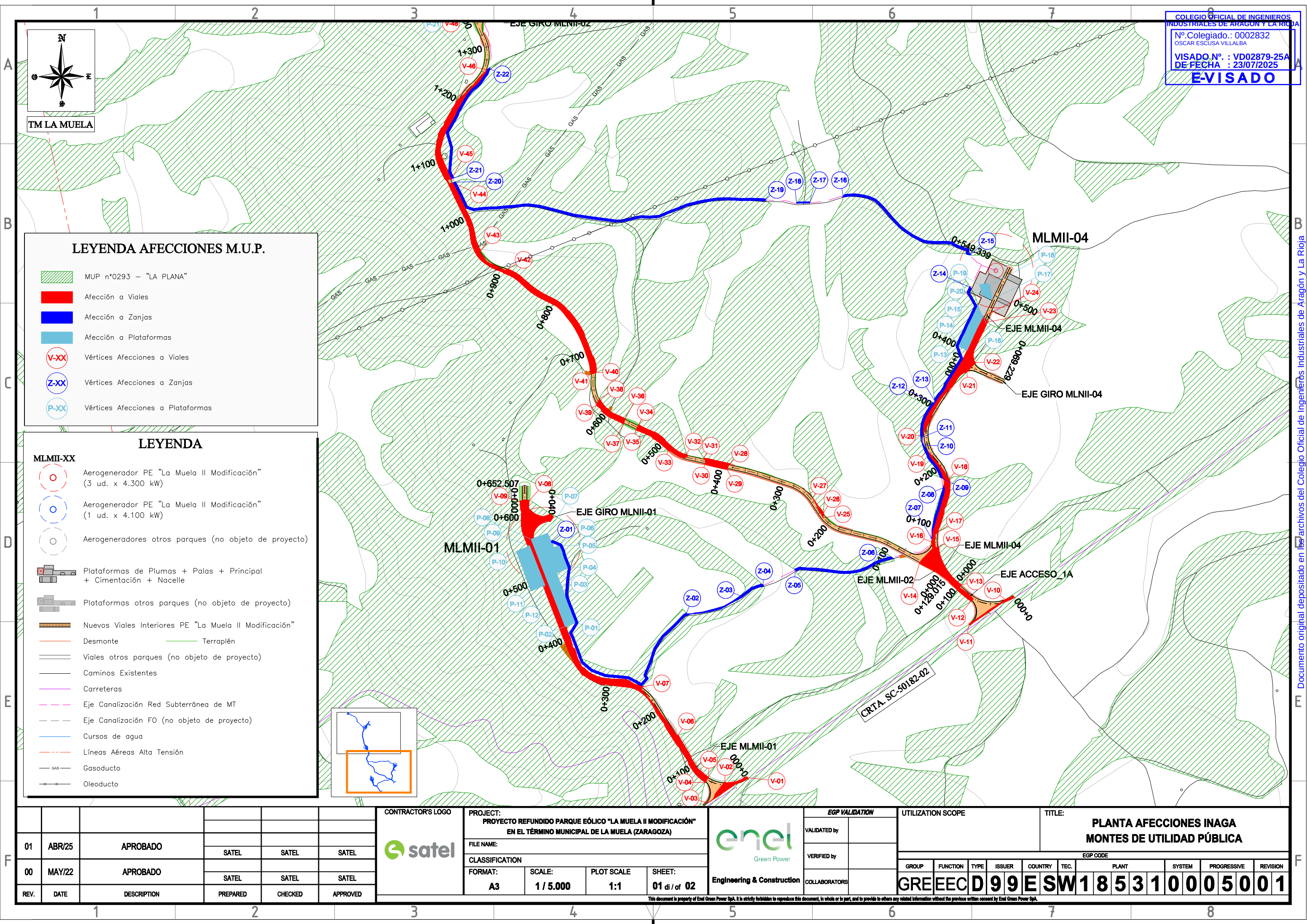
LEYENDA

- Límite Poligonal P.E. "La Muela II Modificación"
- MLMII-XX
- Aerogenerador 4.300 kW P.E. "La Muela II Modificación" (3)
- Aerogenerador 4.100 kW P.E. "La Muela II Modificación" (1)

F	02	ABR/25	APROBADO					CONTRACTOR'S LOGO	PROJECT: PROYECTO REFUNDIDO PARQUE EÓLICO "LA MUELA II MODIFICACIÓN" EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE LA MUELA (ZARAGOZA)	 Engineering & Construction	EGP VALIDATION		UTILIZATION SCOPE				TITLE: EMPLAZAMIENTO Y ACCESO												
		SATEL	SATEL	SATEL	VALIDATED by																								
	01	ABR/24	APROBADO								SATEL	SATEL	SATEL	FILE NAME:		VERIFIED by		EGP CODE											
	00	MAY/22	APROBADO								SATEL	SATEL	SATEL	CLASSIFICATION				GROUP	FUNCTION	TYPE	ISSUER	COUNTRY	TEC.	PLANT			SYSTEM	PROGRESSIVE	REVISION
	REV.	DATE	DESCRIPTION	PREPARED	CHECKED	APPROVED					A3	1 / 50.000	1:1	SHEET: 01 di / of 01			COLLABORATORS	GREENEED99ESW185310002102											

This document is property of Enel Green Power SpA. It is strictly forbidden to reproduce this document, in whole or in part, and to provide to others any related information without the previous written consent by Enel Green Power SpA.

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--



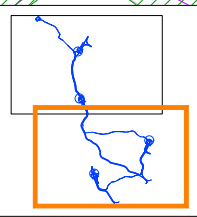
COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS INDUSTRIALES DE ARAGON Y LA RIOJA
Nº Colegiado.: 0002832
OSCAR ESCUSA VILLALBA
VISADO Nº. : VD02879-25A
DE FECHA : 23/07/2025
E-VISADO

LEYENDA AFECCIONES M.U.P.

- MUP nº0293 - "LA PLANA"
- Afección a Viales
- Afección a Zanjas
- Afección a Plataformas
- V-XX Vértices Afecciones a Viales
- Z-XX Vértices Afecciones a Zanjas
- P-XX Vértices Afecciones a Plataformas

LEYENDA

- MLMII-XX
- Aerogenerador PE "La Muela II Modificación" (3 ud. x 4.300 kW)
 - Aerogenerador PE "La Muela II Modificación" (1 ud. x 4.100 kW)
 - Aerogeneradores otros parques (no objeto de proyecto)
 - Plataformas de Plumas + Palas + Principal + Cimentación + Nacelle
 - Plataformas otros parques (no objeto de proyecto)
 - Nuevos Viales Interiores PE "La Muela II Modificación"
 - Desmante Terraplén
 - Viales otros parques (no objeto de proyecto)
 - Caminos Existentes
 - Carreteras
 - Eje Canalización Red Subterránea de MT
 - Eje Canalización FO (no objeto de proyecto)
 - Cursos de agua
 - Líneas Aéreas Alta Tensión
 - Gas Gasoducto
 - Oleoducto



01	ABR/25	APROBADO	SATEL	SATEL	SATEL
00	MAY/22	APROBADO	SATEL	SATEL	SATEL
REV.	DATE	DESCRIPTION	PREPARED	CHECKED	APPROVED



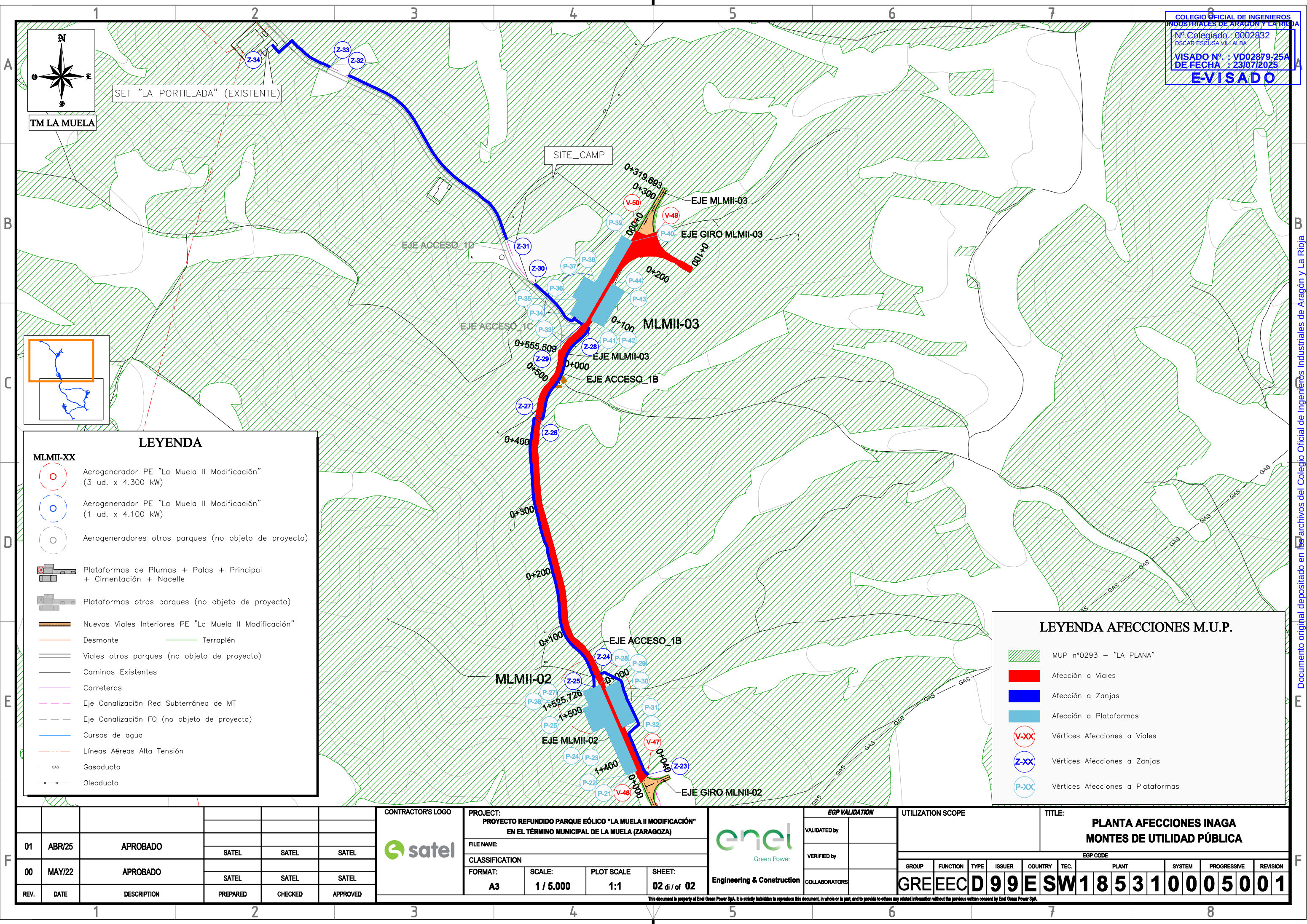
PROJECT: PROYECTO REFUNDIDO PARQUE EÓLICO "LA MUELA II MODIFICACIÓN" EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE LA MUELA (ZARAGOZA)			
FILE NAME:			
CLASSIFICATION			
FORMAT:	SCALE:	PLOT SCALE	SHEET:
A3	1 / 5.000	1:1	01 di / of 02



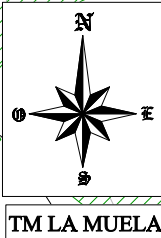
EGP VALIDATION	
VALIDATED by	
VERIFIED by	
COLLABORATORS	

UTILIZATION SCOPE									
EGP CODE									
GROUP	FUNCTION	TYPE	ISSUER	COUNTRY	TEC.	PLANT	SYSTEM	PROGRESSIVE	REVISION
GREEEC D99E SW185310005001									

TITLE:		PLANTA AFECCIONES INAGA MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA							
--------	--	---	--	--	--	--	--	--	--



COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS INDUSTRIALES DE ARAGÓN Y LA RIOJA
Nº Colegiado : 0002832
OSCAR ESCUSA VILLALBA
VISADO Nº : VD02879-25A
DE FECHA : 23/07/2025
E-VISADO



SET "LA PORTILLADA" (EXISTENTE)

SITE_CAMP

EJE ACCESO_1D

EJE ACCESO_1C

MLMII-03

EJE MLMII-03

EJE ACCESO_1B

EJE MLMII-03

EJE GIRO MLMII-03

0+200

0+100

0+000

0+300

0+400

0+300

0+200

0+100

0+000

0+300

0+200

0+100

0+000

0+300

0+200

0+100

0+000

0+300

0+200

0+100

0+000

0+300

0+200

0+100

0+000

MLMII-02

EJE MLMII-02

EJE GIRO MLNII-02

LEYENDA

- MLMII-XX**
- Aerogenerador PE "La Muela II Modificación" (3 ud. x 4.300 kW)
 - Aerogenerador PE "La Muela II Modificación" (1 ud. x 4.100 kW)
 - Aerogeneradores otros parques (no objeto de proyecto)
 - Plataformas de Plumas + Palas + Principal + Cimentación + Nacelle
 - Plataformas otros parques (no objeto de proyecto)
 - Nuevos Viales Interiores PE "La Muela II Modificación"
 - Desmante
 - Terraplén
 - Viales otros parques (no objeto de proyecto)
 - Caminos Existentes
 - Carreteras
 - Eje Canalización Red Subterránea de MT
 - Eje Canalización FO (no objeto de proyecto)
 - Cursos de agua
 - Líneas Aéreas Alta Tensión
 - Gasoducto
 - Oleoducto

LEYENDA AFECCIONES M.U.P.

- MUP nº0293 - "LA PLANA"
- Afección a Viales
- Afección a Zanjas
- Afección a Plataformas
- Vértices Afecciones a Viales
- Vértices Afecciones a Zanjas
- Vértices Afecciones a Plataformas

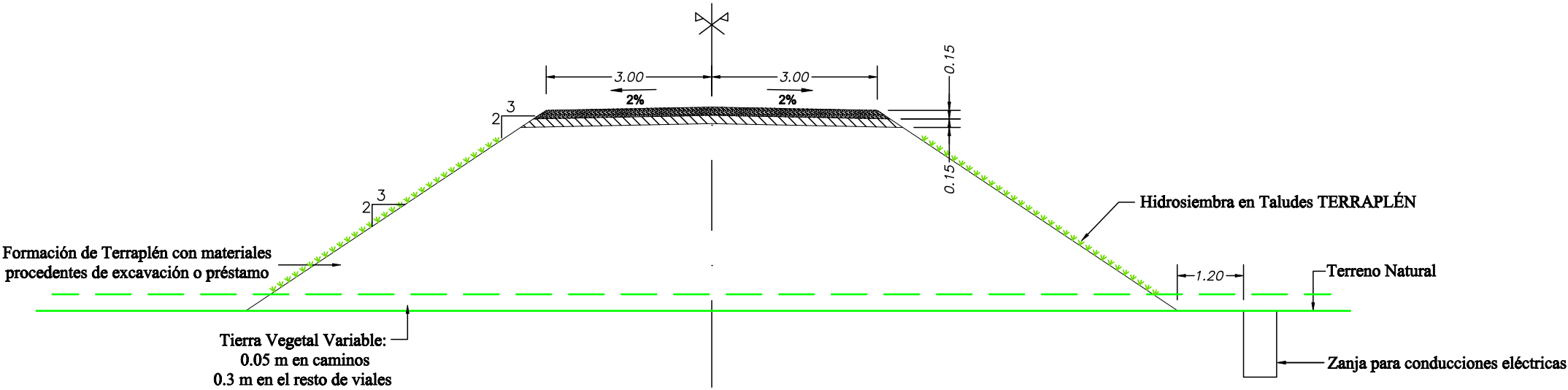
						CONTRACTOR'S LOGO 	PROJECT: PROYECTO REFUNDIDO PARQUE EÓLICO "LA MUELA II MODIFICACIÓN" EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE LA MUELA (ZARAGOZA)				 Green Power Engineering & Construction	EGP VALIDATION		UTILIZATION SCOPE			TITLE: PLANTA AFECCIONES INAGA MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA										
01	ABR/25	APROBADO		SATEL	SATEL							SATEL	FILE NAME:														VALIDATED by
00	MAY/22	APROBADO		SATEL	SATEL							SATEL	CLASSIFICATION				VERIFIED by		EGP CODE								
								FORMAT:	SCALE:	PLOT SCALE		SHEET:															
REV.	DATE	DESCRIPTION		PREPARED	CHECKED		APPROVED	A3	1 / 5.000	1:1		02 di / of 02	COLLABORATORS		GROUP	FUNCTION	TYPE	ISSUER	COUNTRY	TEC.	PLANT			SYSTEM		PROGRESSIVE	
											GREEECD99ESW185310005001																
This document is property of Enel Green Power SpA. It is strictly forbidden to reproduce this document, in whole or in part, and to provide to others any related information without the previous written consent by Enel Green Power SpA.																											

This document is property of Enel Green Power SpA. It is strictly forbidden to reproduce this document, in whole or in part, and to provide to others any related information without the previous written consent by Enel Green Power SpA.

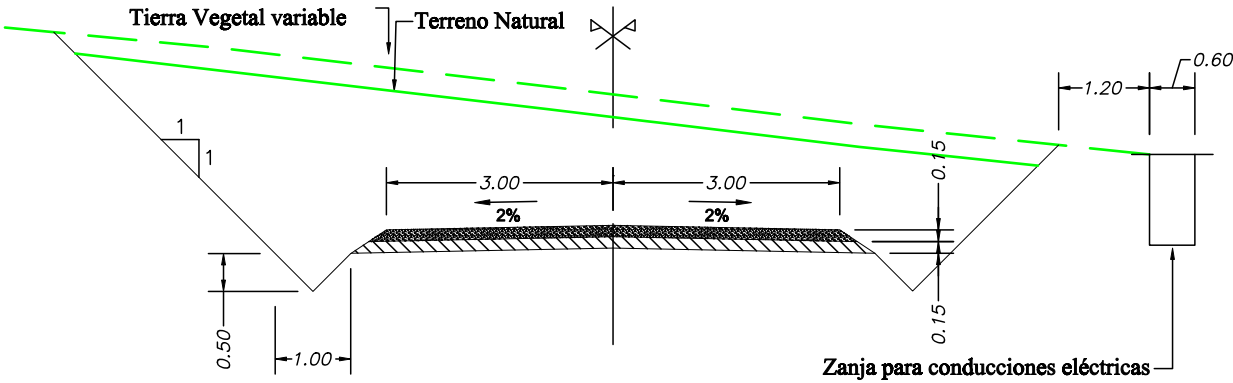
Documento original depositado en los archivos del Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Aragón y La Rioja con Reg. Entrada nº RG03614-25 y VISADO electrónico VD02879-25A de 23/07/2025. CSV = FVESL1TDUDNY5XHG verificable en https://coiilar-e-gestion.es

SECCIÓN TIPO VIALES DE PARQUE

SECCIÓN TIPO VIAL EN TERRAPLÉN
(SECCIÓN TIPO CON ZANJA CONDUCCIONES)
EJE VIAL



SECCIÓN TIPO VIAL EN DESMONTE
(SECCIÓN TIPO CON ZANJA CONDUCCIONES)
EJE VIAL



SUBASE (MATERIAL GRANULAR)	
Espesor	15 cm
CBR	≥ 80%
Compactación	>98% P.M.
Tamaño Máximo de Árido	20 mm
Contenido de finos que pasa por el tamiz 200	< 10%
Índice de Plasticidad	< 9
Módulo de deformación	M _d >800 kg/cm²

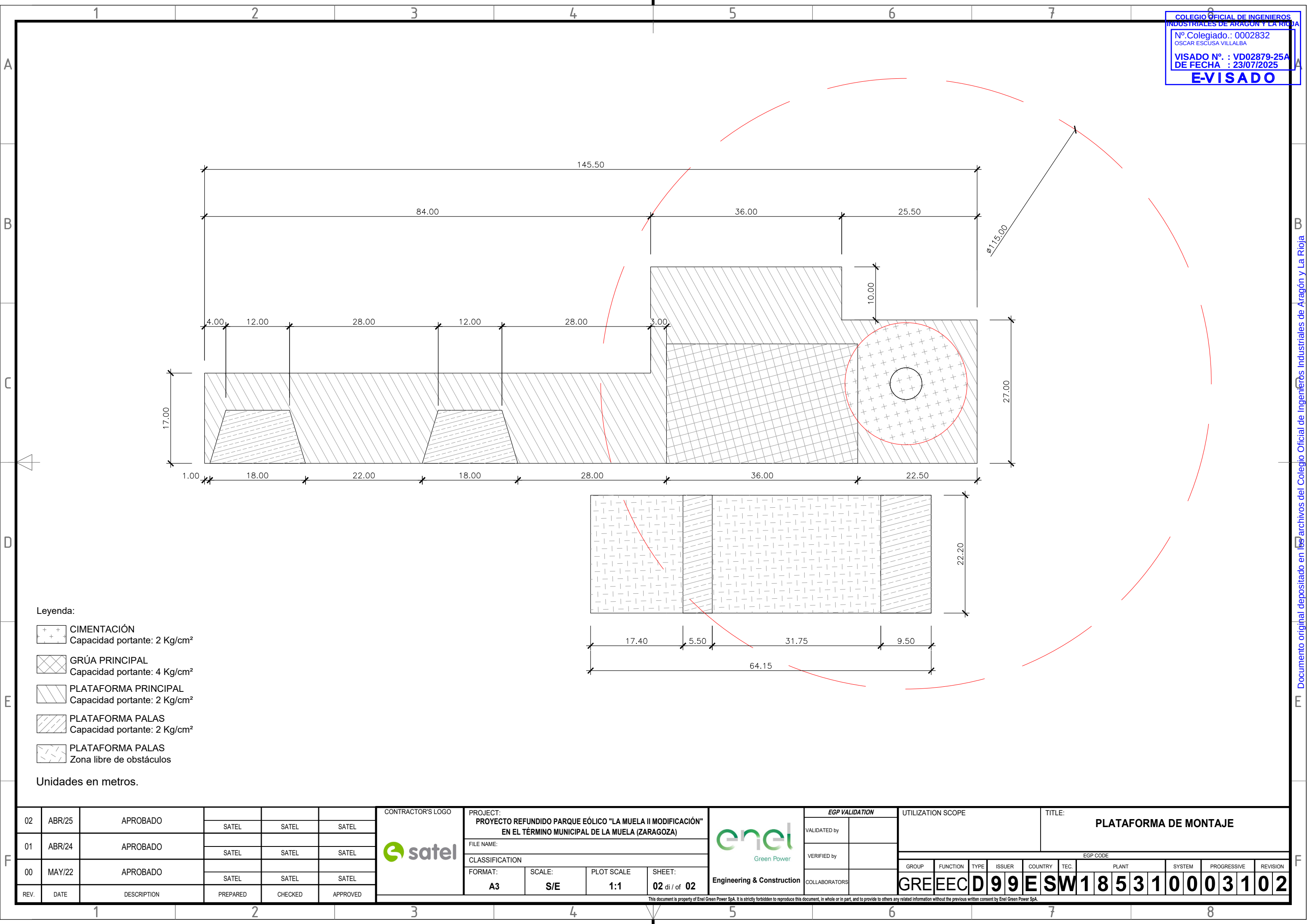
BASE (HORMIGÓN)	
HA-25/B/20/IIa+H	15 cm
Malla electrosoldada	
Medidas de Mallazo	6,00x2,20 m
Cuadro de malla	15x15 cm
Varila de malla	8 mm

NOTA: LOS SOBREANCHOS SE INDICAN EN LOS PERFILES TRANSVERSALES Y EN EL LISTADO DE SOBREANCHOS

FIRMES	Hormigón
	0.15 m.
	0.15 m.

02	ABR/25	APROBADO	SATEL	SATEL	SATEL		CONTRACTOR'S LOGO	PROJECT: PROYECTO REFUNDIDO PARQUE EÓLICO "LA MUELA II MODIFICACIÓN" EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE LA MUELA (ZARAGOZA)	enel Green Power	Engineering & Construction	EGP VALIDATION		UTILIZATION SCOPE				TITLE: VIALES. SECCIONES TIPO															
01	ABR/24	APROBADO	SATEL	SATEL	SATEL						VALIDATED by																					
00	MAY/22	APROBADO	SATEL	SATEL	SATEL						VERIFIED by		EGP CODE																			
REV.	DATE	DESCRIPTION	PREPARED	CHECKED	APPROVED						GROUP		FUNCTION		TYPE		ISSUER		COUNTRY		TEC.		PLANT				SYSTEM		PROGRESSIVE		REVISION	
											A3		1 / 100		1:1		SHEET: 02 di / of 02		GREEN		CD		99		ES		SW		18		53	

This document is property of Enel Green Power SpA. It is strictly forbidden to reproduce this document, in whole or in part, and to provide to others any related information without the previous written consent by Enel Green Power SpA.



COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS INDUSTRIALES DE ARAGON Y LA RIOJA

Nº. Colegiado.: 0002832

OSCAR ESCUSA VILLALBA

VISADO Nº. : VD02879-25A

DE FECHA : 23/07/2025

E-VISADO

- Leyenda:
- CIMENTACIÓN
Capacidad portante: 2 Kg/cm²
 - GRÚA PRINCIPAL
Capacidad portante: 4 Kg/cm²
 - PLATAFORMA PRINCIPAL
Capacidad portante: 2 Kg/cm²
 - PLATAFORMA PALAS
Capacidad portante: 2 Kg/cm²
 - PLATAFORMA PALAS
Zona libre de obstáculos

Unidades en metros.

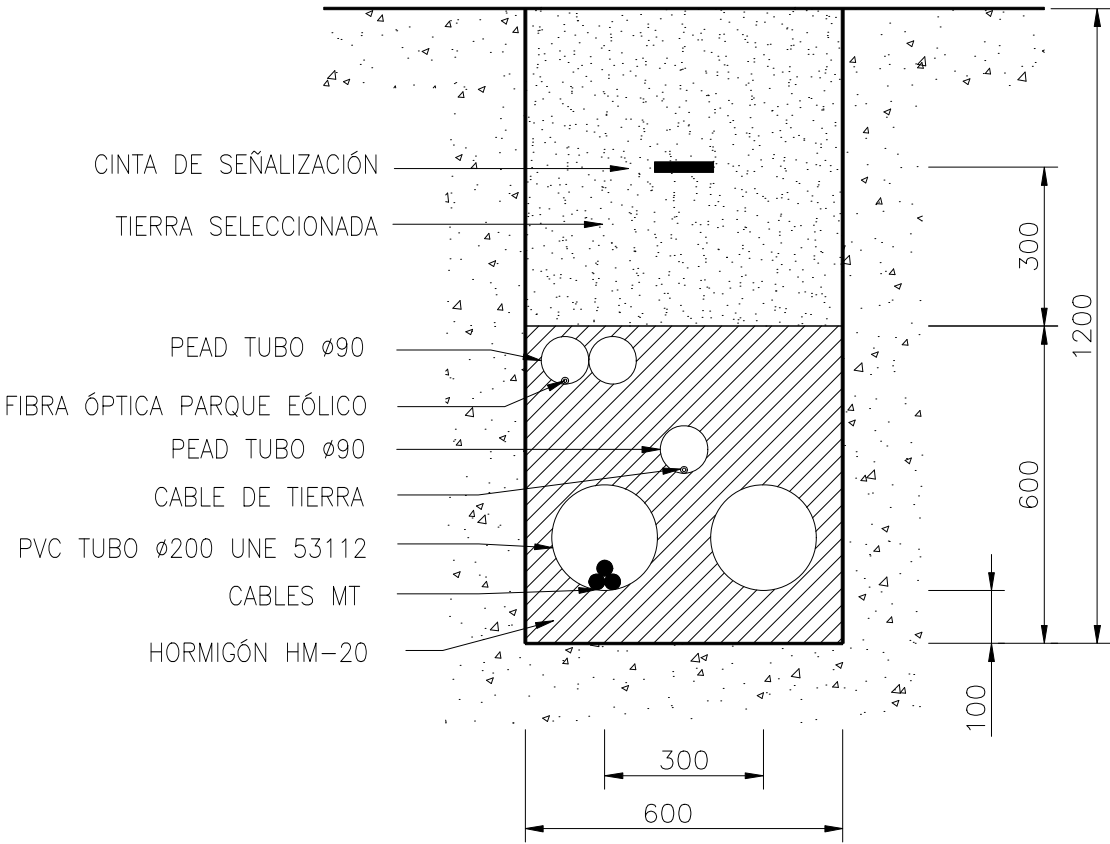
02	ABR/25	APROBADO	SATEL	SATEL	SATEL	CONTRACTOR'S LOGO	PROJECT: PROYECTO REFUNDIDO PARQUE EÓLICO "LA MUELA II MODIFICACIÓN" EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE LA MUELA (ZARAGOZA)				Green Power Engineering & Construction	EGP VALIDATION		UTILIZATION SCOPE				TITLE: PLATAFORMA DE MONTAJE											
01	ABR/24	APROBADO	SATEL	SATEL	SATEL							VALIDATED by																	
00	MAY/22	APROBADO	SATEL	SATEL	SATEL							VERIFIED by																	
REV.	DATE	DESCRIPTION	PREPARED	CHECKED	APPROVED		FILE NAME:					COLLABORATORS		EGP CODE															
CLASSIFICATION				FORMAT:				SCALE:		PLOT SCALE		SHEET:		GROUP	FUNCTION	TYPE	ISSUER	COUNTRY	TEC.	PLANT		SYSTEM		PROGRESSIVE		REVISION			
				A3				S/E		1:1		02 di / of 02																	
This document is property of Enel Green Power SpA. It is strictly forbidden to reproduce this document, in whole or in part, and to provide to others any related information without the previous written consent by Enel Green Power SpA.																													

This document is property of Enel Green Power SpA. It is strictly forbidden to reproduce this document, in whole or in part, and to provide to others any related information without the previous written consent by Enel Green Power SpA.

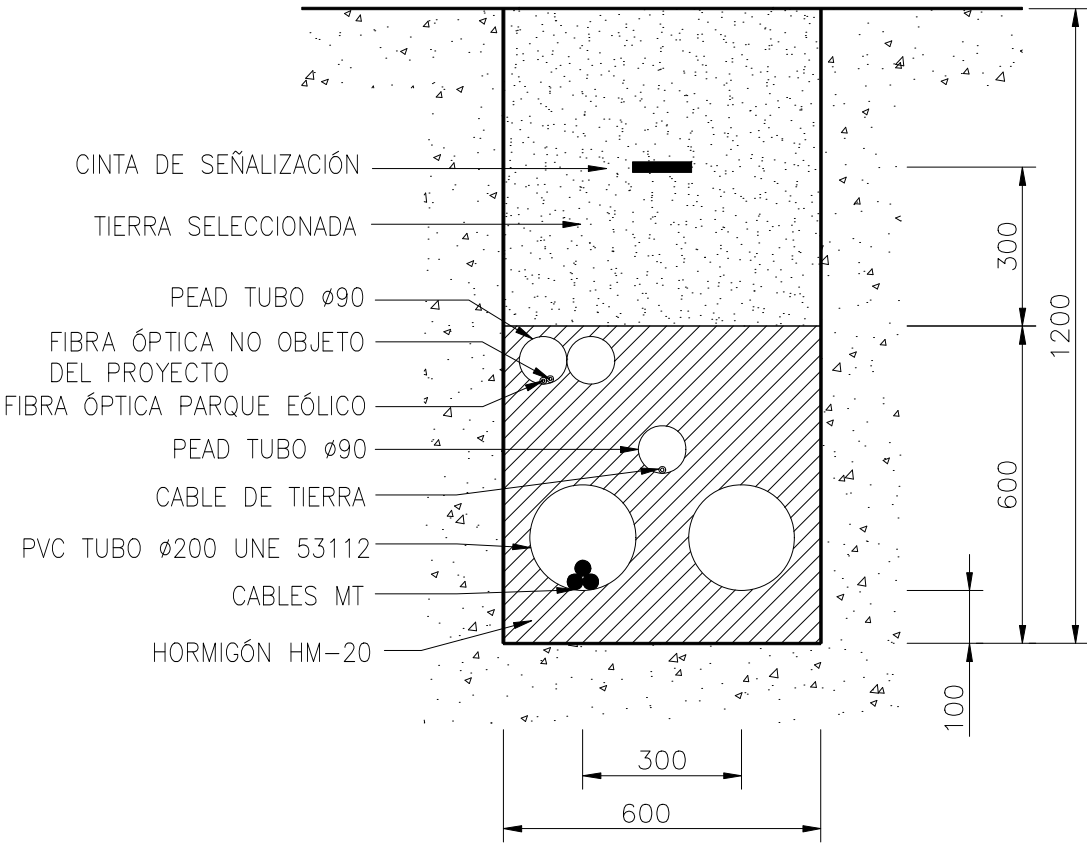
Documento original depositado en los archivos del Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Aragón y La Rioja con Reg. Entrada nº RG03614-25 y VISADO electrónico VD02879-25A de 23/07/2025. CSV = FVESL1TDUDNY5XHG verificable en https://coiiair e-gestion.es

01	ABR/25	APROBADO	SATEL	SATEL	SATEL						
00	MAY/22	APROBADO	SATEL	SATEL	SATEL						
REV.	DATE	DESCRIPTION	PREPARED	CHECKED	APPROVED						
CONTRACTOR'S LOGO 		PROJECT: PROYECTO REFUNDIDO PARQUE EÓLICO "LA MUELA II MODIFICACIÓN" EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE LA MUELA (ZARAGOZA) FILE NAME:									
 Green Power Engineering & Construction EGP VALIDATION		CLASSIFICATION:	FORMAT: A2	SCALE: 1:20	PLOT SCALE: 1:1						
VALIDATED BY		UTILIZATION SCOPE:	TITLE: CANALIZACIONES SECCIONES TIPO								
VERIFIED BY		EGP CODE									
COLLABORATORS		GROUP GRE	FUNCTION EEC	TYPE D	ISSUER 99	COUNTRY E	TEC. SW	PLANT 18531	SYSTEM 10003	PROGRESSIVE 50	REVISION 1
This document is property of Enel Green Power SpA. It is strictly forbidden to reproduce this document, in whole or in part, and to provide to others any related information without the previous written consent by Enel Green Power SpA.											

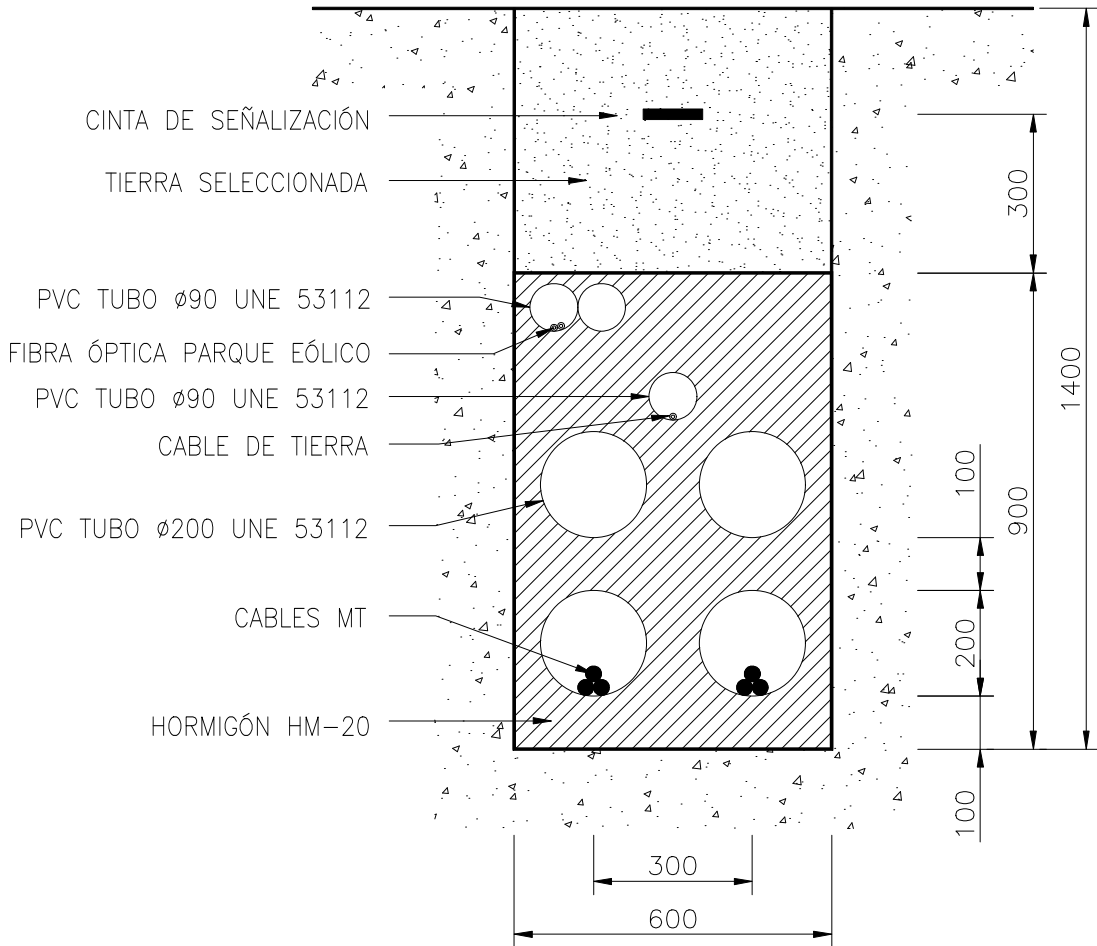
SECCIÓN CRUCE UNA TERNA
"RC 1"



SECCIÓN CRUCE UNA TERNA
"RC 1+ 2 FO"



SECCIÓN CRUCE DOS TERNAS
"RC 2"



- NOTAS:
- LA PROTECCIÓN MECÁNICA DE LOS CABLES CUBRIRÁ LA PROYECCIÓN EN PLANTA DE LOS MISMOS.
 - LOS HITOS DE SEÑALIZACIÓN SE COLOCARÁN A UN MÁXIMO DE 50 M ENTRE ELLOS, EN TRAMOS RECTOS, EN TODOS LOS LUGARES DONDE SE UBIQUE UN EMPALME Y EN LOS CAMBIOS DE DIRECCIÓN DE LA ZANJA, EN EL CASO DE HITOS QUE SEÑALICEN EMPALMES SE INDICARÁ UNA MARCA DE COLOR ROJO.
 - UNIDAD DE MEDIDA DE LAS COTAS, MM.

01	ABR/25	APROBADO			SATEL	SATEL	SATEL				
00	MAY/22	APROBADO			SATEL	SATEL	SATEL				
REV.	DATE	DESCRIPTION			PREPARED	CHECKED	APPROVED				
CONTRACTOR'S LOGO 		PROJECT: PROYECTO REFUNDIDO PARQUE EÓLICO "LA MUELA II MODIFICACIÓN" EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE LA MUELA (ZARAGOZA)									
		FILE NAME:									
 Green Power Engineering & Construction EGP VALIDATION		CLASSIFICATION:		FORMAT: A2	SCALE: 1:20	PLOT SCALE: 1:1	SHEET: 02 di / of 02				
		UTILIZATION SCOPE:		TITLE: CANALIZACIONES SECCIONES TIPO							
		EGP CODE									
VALIDATED BY		GROUP	FUNCTION	TYPE	ISSUER	COUNTRY	TEC.	PLANT	SYSTEM	PROGRESSIVE	REVISION
VERIFIED BY		GREEECD99ESW185310003501									
COLLABORATORS											
This document is property of Enel Green Power SpA. It is strictly forbidden to reproduce this document, in whole or in part, and to provide to others any related information without the previous written consent by Enel Green Power SpA.											